

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR
"MARÍA DE FÁTIMA"

INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

GUÍA EDUCATIVA 2025



TALARA – PERÚ



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
1. RESEÑA HISTÓRICA	6
2. DISPOSICIONES DE FUNCIONAMIENTO	7
RESOLUCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	7
3. PROPUESTAS DE VALOR	16
4. PRINCIPIOS	17
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	17
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:	20
5. PROGRAMAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	21
6. PERFILES	23
A. Perfil del Alumno y Ex alumno	23
2. Perfiles de los Padres de Familia	23
7. PROPUESTA PEDAGÓGICA	24
A. NIVEL INICIAL (CUNA – JARDÍN)	24
PLAN DE ESTUDIOS NIVEL INICIAL	26
B. NIVEL PRIMARIA	26
PLAN DE ESTUDIOS NIVEL PRIMARIA	28
C. NIVEL SECUNDARIA	28
PLAN DE ESTUDIOS NIVEL SECUNDARIA	30
1. CALENDARIO ACADEMICO 2025	31
2. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORME DE PROGRESO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTUDIANTE 2025	31
3. HORARIO ESCOLAR	31
8. EVALUACIÓN, PROMOCION Y REGLAMENTACION EDUCATIVA:	32
DE LOS REQUISITOS DE PROMOCIÓN, PERMANENCIA EN EL GRADO Y RECUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA	32
• Para los estudiantes de 2°, 4° y 6° de primaria:	33
• Para los estudiantes de 3° y 5° de primaria:	34
• Para los estudiantes del 1° y 3° de secundaria:	34
• Para los estudiantes del 2°, 4° y 5° de secundaria:	34
Otras consideraciones	36

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



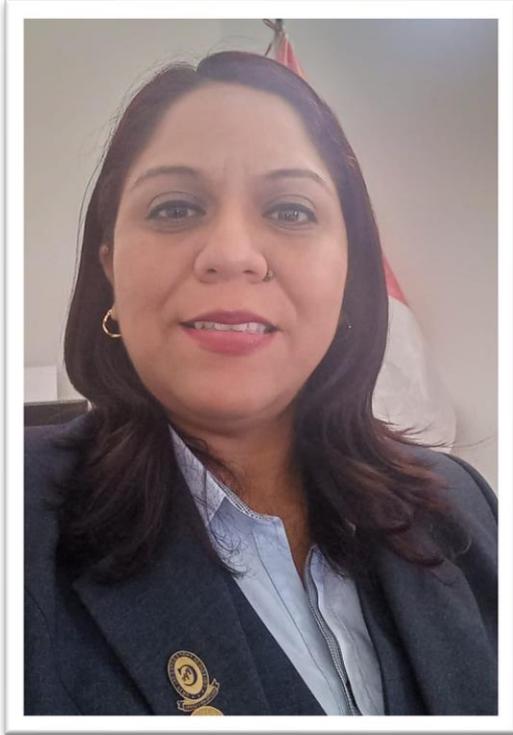
Acciones para la consolidación de aprendizajes	37
Nivel de educación primaria:	37
Nivel de educación secundaria:	37
Evaluación de la conducta	38
INDICADORES QUE SE CONSIDERAN PARA LA EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS	39
9. NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES 2025	40
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR	40
SISTEMA DE ESTÍMULOS	40
SISTEMA DE ACCIONES CORRECTIVAS Y REPARADORAS	41
CONDUCTAS INADECUADAS	42
CRITERIOS DEL UNIFORME ESCOLAR:	48
Uniforme de Diario Nivel Inicial	48
Uniforme de Diario Nivel Primaria y Secundaria	48
Uniforme de Educación Física Niveles: Inicial, Primaria y Secundaria	48
10. TRASLADOS	49
11. REGLAMENTO DE VISITAS CULTURALES Y VIAJE DE PROMOCIÓN	49
VISITAS CULTURALES	49
COMPORTAMIENTO GENERAL	50
Requisitos para las visitas culturales	51
REGLAMENTO DEL VIAJE DE PROMOCIÓN	53
Objetivo	53
Responsabilidad y Compromiso:	53
Normativa de las profesoras encargadas:	53
Normativa de los alumnos:	53
Requisitos para el viaje de promoción	54
OTRAS CONSIDERACIONES	55
12. CUADRO DE VACANTE PARA EL PERIODO LECTIVO 2025	56
13. MATRÍCULA Y/O RATIFICACIÓN 2025	57
Proceso de matrícula y/o ratificación	58
14. Proceso de traslado a otro colegio	62
15. COMPROMISOS ECONÓMICOS 2025	63
CRONOGRAMA DE PAGOS DE CUOTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO 2025	63
INFORMACION HISTORICA DEL MONTO DE PENSIONES, MATRICULA Y CUOTAS DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS	63
16. GUIA DE ADMISION 2025	64

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



PROCESO ADMISIÓN	64
CRITERIOS DE SELECCIÓN	65
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:	65
INSCRIPCIÓN:	65
EVALUACIÓN DE LAS FAMILIAS y/o POSTULANTES:	66
EVALUACIÓN ACADÉMICA Y PSICOLÓGICA PARA EL POSTULANTE (PRESENCIAL)	66
ENTREGA DE RESULTADOS:	66
IMPORTANTE:	66
Costos del Servicio Educativo para Ingresantes.	67
17. PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES OFICIALES	67

PRESENTACIÓN



Estimados padres de familia:

Es grato dirigirnos a ustedes para expresarles nuestro más cordial saludo, deseando que las bendiciones del Altísimo y de la Virgen de Fátima estén siempre con todos.

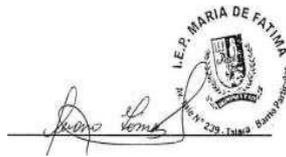
El presente documento contiene las Condiciones de Prestación de los Servicios Educativos y Proceso de matrícula 2025.

En el año 2025, asumimos el compromiso de crear un ambiente propicio donde nuestros estudiantes puedan reflexionar, discernir y encontrar en su vocación personal el sentido a sus vidas. La vocación va más allá de la elección de una profesión y se refiere al descubrimiento y seguimiento de un propósito de vida que brinda satisfacción personal y permite contribuir al bienestar de los demás.

Invitamos a todas las familias a unirse en esta labor. Buscamos fortalecer el ámbito familiar como en el educativo. En resumen, la gracia de Dios pasa a cada niño o joven por la mediación de nuestras manos, nuestras personas y nuestros ambientes.

¡Unámonos como comunidad para inspirar a nuestros estudiantes a seguir sus metas y contribuir a crear un mundo mejor!

Este año 2025 reafirmamos nuestro compromiso de mejorar y liderar la calidad de nuestro servicio educativo.



Lic. Juana Gómez Mauricio

Directora IEP María de Fátima



Himno – C.E.P. “María de Fátima”

(Coro)

¡Avancemos compañeros fatimistas,
avancemos con tesón y con esmero,
que el estudio siempre sea lo primero,
Seamos siempre optimistas! (bis)

Estrofa I

¡Nuestra historia nos enseña
la grandeza donde vamos a aprender
enseñanzas diarias de nuestros profesores,
grandes amigos en cada amanecer!

Estrofa II

Juventud fatimista estudiosa,
de tu memoria nunca olvides cada hora
tus colores, tus orígenes y tu historia,
inspirados en nuestra virgen redentora.

1. RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio María de Fátima fue fundado como iniciativa privada en el año 1973 con el nombre de “Casita Feliz”, que tenía el objetivo inicial de ofrecer educación preescolar. Según la R.D. SUB REGIONAL N.º 00477 del 09 de abril del 2001. Se dio la autorización para funcionamiento Nivel Inicial como CEP “CASITA FELIZ”

El Centro Educativo Particular María de Fátima es un Centro Educativo Particular (CEP), reconocida como tal por el Ministerio de Educación según Resolución Directoral Subregional N.º 00499 del 11 de marzo del año 2002 conforme a lo establecido en los artículos 2 y 4 del Decreto Legislativo N.º 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación. El 23 de setiembre del año 2002 la propietaria de la “Casita Feliz” Sra. Hilda García de Tejero cedió la propiedad a la Sra. Liliana Heredia de Córdova a partir de la fecha celebramos cada año nuestro aniversario institucional.

El nombre del colegio fue modificado en el año 2006 de “La Casita Feliz” a “María de Fátima”.

En el año 2007 la entidad promotora de la institución vio la necesidad de ampliar el servicio educativo pues así lo requerían las familias de nuestros alumnos a fin de poder ofrecer a sus hijos una educación basada en dos aspectos fundamentales: la calidad académica y la formación cristiana.

Según R.D. SUB REGIONAL N.º 3705 del 02 de enero del 2007 se dio autorización para el funcionamiento NIVEL PRIMARIA de menores del Quinto y Sexto grado Nivel Primaria y del Primer al Quinto de Educación Secundaria de Menores.



2. DISPOSICIONES DE FUNCIONAMIENTO

RESOLUCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

- R.D. SUB REGIONAL N° 00477 del 09 de abril del 2001. Autorización para funcionamiento Nivel Inicial como CEP “CASITA FELTZ”.
- R.D. SUB REGIONAL N° 00499 del 11 de marzo del 2002. Autorización funcionamiento NIVEL PRIMARIA de menores del Primero al Cuarto Grado.
- R.D. SUB REGIONAL N° 3705 del 02 de enero del 2007. Autorización funcionamiento NIVEL PRIMARIA de menores del Quinto y Sexto grado Nivel Primaria y del Primer al Quinto Grado de Educación Secundaria de Menores.



"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

CTAR PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA

09 ABR 2001

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N° 00477

Visto los expedientes N° 029269, 032124-2000, 002131-2001, el Informe N° 015-2001/CTAR PIURA-SRLCC-DSRSE-OAT-D-INFRAEST., Informe N° 024-2001-CTAR P-SRLCC-DSRSE-DTPC., Informe N° 049-2001/CTAR PIURA-SRLCC-DSRSE-OAT-D-RAC., Oficio N° 142-2001-CTAR PIURA-SRLCC-DSRSE-DAJ.D., y demás documentos adjuntos, con un total de Cuarenta y Siete (47) folios útiles'

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Dirección Sub-Regional Sectorial de Educación, Cultura y Deporte-Sullana, apoyar la gestión de personas naturales o jurídicas que solicitan apertura de Centros Educativos Privados;

Que, la ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549, establece que toda persona natural o jurídica tiene el derecho de promover y conducir Centros y Programas Educativos Privados, los mismos que pueden adoptar la organización mas adecuada a sus fines; dentro de las normas del derecho común;

Que, el Decreto Legislativo N° 882-Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, precisa que toda persona natural o jurídica le asiste el derecho a la libre iniciativa privada, para realizar actividades en la educación, este derecho comprende las de fundar, promover, conducir y gestionar instituciones educativas privadas;

Que, doña Liliana Carlota HEREDIA DE CORDOVA, identificada con D.N.I. N° 03828429, en calidad de propietaria, está solicitando autorización para Apertura y Funcionamiento de un Centro Educativo Privado, para la atención del Nivel Inicial a denominarse "La Casita Feliz" -Talara.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



Que, la Propietaria ha cumplido con presentar los requisitos previstos en la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 y su Reglamento el D.S. N° 001-96-ED.

Que, la petición es atendible por encontrarse al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 23384-Ley de Centro y Programas Educativos N° 26549 y su Reglamento D.S. N° 001-96-ED., y D.L. N° 882-Ley de Promoción de la Inversión en la Educación;

Estando a lo opinado por la Dirección Técnico Pedagógico Cultural, a lo informado por la Oficina de Asesoramiento Técnico y a lo aprobado por la Dirección Sub-Regional Sectorial de Educación, Cultura y Deporte - Sullana y en uso de las facultades que confiere la R.M. N° 333-93-ED. y R.M.N° 0592-93-ED., D.S. N° 010-96-PRES.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la Apertura y Funcionamiento del Centro Educativo Inicial Privado denominado "La Casita Feliz", para la atención del Nivel Inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

-DIRECCION : Avenida G-65, comprensión del distrito y provincia de Talara.
-CODIGO MODULAR : 1270263
-CODIGO DE REGISTRO : 20070224029
-TURNOS : Mañana

SEGUNDO.- ESTABLECER los siguientes parámetros, para su funcionamiento:

GRADOS	AMBIENTES (m ²)	CAPACIDAD MÁXIMA DE ALUMNOS
INICIAL-AULA N° 01	16.12	15
INICIAL-AULA N° 02	17.16	16
INICIAL-AULA N° 03	40.95	38

TERCERO.- RECONOCER como Propietaria del Centro Educativo Inicial Privado "La Casita Feliz", a doña Liliana Carlota HEREDIA DE CORDOVA, identificada con D.N.I. N° 03828429.

CUARTO.- RECONOCER como Directora del referido Centro Educativo Inicial Privado a doña Rossana Vanesa ESPICHAN GUERERO, con Título Pedagógico N° 00868-P-DREP, Especialidad Educación Inicial.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



QUINTO.- APROBAR el Reglamento Interno del Centro Educativo Inicial Privado "La Casita Feliz", el mismo que consta de Once (11) Capítulos, Sesenta y Dos (62) Artículos y Dos (02) Disposiciones Complementarias.

SEXTO.- RESPONSABILIZAR a la propietaria del referido centro educativo de la obligación de presentar a esta sede institucional la documentación estadística y técnica pedagógica en forma oportuna en sujeción a la normatividad vigente.

SETIMO.- RESPONSABILIZAR a la Directora del Centro Educativo Inicial "La Casita Feliz", el correcto desarrollo de los contenidos curriculares, así como del fiel cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación;

OCTAVO.- DISPONER que la presente resolución sea exhibida permanentemente en un lugar accesible a los usuarios del centro educativo

NOVENO.- DISPONER que la Dirección Técnico Pedagógica Cultural, realice las acciones de asesoramiento y supervisión de las labores académicas a fin de optimizar la prestación del servicio educativo.

Regístrese y Comuníquese.

JULIO RAMON KCOMT OTERO
DIRECTOR SUB-REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA.

JRKO/D.SRSE.
FSMD/OAT.
AACM/ESP/RAC.

ncch/sec

Que transcribo a Ud para su conocimiento
y demás fines.

Atentamente,



Jorge Eduarado Aponte Rey
J E F E
Trámite Documental y Archivo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SULLANA

12 DIC 2006

RESOLUCIÓN DIRECTORAL -UGEL- SULLANA N° 0003071

Visto el Expediente N° 0020542 - 2005, GOB.REG.PIURA-UGEL-S-AGI-RAC, Informe N° 106-2006.GOB.REG.PIURA-UGEL-S-AGI-RAC y demás documentos adjuntos, con un total de dieciséis (16) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, establecer los principios de la democracia social, ética, moral y perennitar los nombres de los santos, héroes, y personajes ilustres, que tienen aceptación popular.

Que en el Decreto Supremo N° 03-83-ED, Reglamento de Educación Secundaria, se establece, que la denominación de las Escuelas Estatales es numérica, adicionalmente puede asignárselas preferentemente nombres de personajes ilustres del país ya fallecidos, evitando duplicidad en el ámbito de la misma provincia.

Que la Promotora, y Padres de familia de la I.E.P. "La Casita Feliz" ubicada en la Av. Yale N° 239 - Talara, están solicitando cambio de nombre de la Institución educativa y se les asigne el nombre de "MARIA DE FATIMA".

Que, la petición formulada para asignarle el nuevo nombre propuesto a la institución en mención, es amable por estar en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 23354 y Decreto Supremo N° 03-83-ED, Reglamento de Educación.

Que, en el ámbito de la provincia de Talara, no existe Institución Educativa con la denominación propuesta.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Institucional y a lo aprobado por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana; y en uso de las facultades que confiere la R.E.R N° 935-2003-GOB.REG.PIURA-PR.R.E.R N° 965-2003 - GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ASIGNAR, el nuevo nombre "MARIA DE FATIMA" a la I.E.Particular "La Casita Feliz" ubicada en La Av. Yale N° 239, provincia de Talara.

SEGUNDO.- DISPONER, que a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la Dirección de la Institución mencionada utilice dicha denominación en todos los documentos técnicos, pedagógicos y administrativos.

TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea de conocimiento de la referida Institución y de las diferentes Áreas de esta Sede, a fin de que se efectúen las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DRD LIDUVINA ZAPATA BISHIURA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL-SULLANA

Que conste en 01E, para su registro y demás fines,

ACREDITADO

REN/ D/UGEL-
TALARA/AGI
E/AGP/RAC



Jorge Eduardo Cárdena Tello
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



CTAR, PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN
"LUCIANO CASTELLO COLONNA"
SULLANA



11 MAR. 2002

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N° 00499

Visto el expediente N° 029810-2001, el informe N° 024-2002/CTAR PIURA-SRLCC-DSRSE-CAT-D-INFRAEST., informe N° 016-2002-CTAR P-SRLCC-DSRSE-DTPC., informe N° 0032-2002/CTAR PIURA-SRLCC-DSRSE-CAT-D-RAC., y demás documentos adjuntos con un total de Ciento Cuarenta y Seis (146) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Sub-Regional de Educación "Luciano Castello Colonna" Sullana, apoyar la gestión educativa de personas naturales o jurídicas que conducen y promueven Centros y Programas Educativos Privados;

Que, la Constitución Política del Perú, Ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549, su reglamento D.S. N° 001-99-ED y D.L. N° 862- Ley de promoción de la Inversión en Educación, precisan que toda persona natural o jurídica tiene el derecho de promover y conducir Centros y Programas Educativos Privados, los mismos que pueden adoptar la organización más adecuada, dentro de las normas de derecho común;

Que, doña Liliana Cañota HEREDIA HERRERA, identificada con DNI N° 03028429, Propietaria del Centro Educativo Privado "La Casita Feliz" de Talara, está solicitando Ampliación de Servicios en el Nivel Primaria (1° al 4° Grado); para lo que está cumpliendo con la presentación de requisitos establecidos en la Ley de Centros Educativos Privados;

Que, la petición es atendible por encontrarse al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 23394, Ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549 y su Reglamento D.S. N° 001-99-ED, y D.L. N° 862- Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, D.S. N° 003-93-ED, Reglamento de Educación Primaria, D.S. N° 048-2001-ED, Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación;

Estando a lo opinado por la Dirección Técnico Pedagógica Cultural, a lo informado por la Oficina de Asesoramiento Técnico y a lo aprobado por la Dirección Sub-Regional de Educación "Luciano Castello Colonna" - Sullana; y en uso de las facultades que confiere la R.M. N° 333-93-ED, y R.M. N° 0592-93-ED, D.S. 010-99-PRES.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR a partir del año 2002, la Ampliación de Servicios Educativos en el Nivel Primaria de Menores (1º al 4º Grado) al Centro Educativo Privado "La Cuesta Feliz", de acuerdo al siguiente detalle:

-DIRECCION : Avenida del Ejército Nº 135 -Barrio Particular- provincia de Talara,
-CODIGO MODULAR : 1565142
-CODIGO DE REGISTRO : 20070124028
-TURNO : Mañana

SEGUNDO.- ESTABLECER las siguientes metas de atención:

AULAS	ÁREA (m ²) c/a	CAPACIDAD c/a
04	23,08	15

TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la propietaria del referido centro educativo de la obligación de presentar a este ente institucional la documentación estadística y técnica pedagógica en forma oportuna en sujeción a la normatividad vigente.

CUARTO.- RESPONSABILIZAR a la Directora del Centro Educativo Privado "Teresta de Jesús", el correcto desarrollo de los contenidos curriculares, así como del fiel cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación.

QUINTO.- DISPONER que la presente resolución sea exhibida permanentemente en un lugar accesible a los usuarios del centro educativo.

SEXTO.- DISPONER que la Dirección Técnico Pedagógica Cultural, realice las acciones de asesoramiento y supervisión de las labores académicas a fin de optimizar la prestación del servicio educativo.

Regístrese y Comuníquese.

JUAN V. VARGAS MACHUCA SANTA MARIA
DIRECTOR SUB-REGIONAL DE EDUCACION
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA

JVVMSMD.SRSE,
EFMD OAT
MAGRAC,
mch/seo.

Que se remita a U.U. para su conocimiento y demás fines.
Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Dirección Regional de Educación

12 9 OCT 2007

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3705

Visto, los expedientes N° 05935-07, 11048-07, 39901-07 y demás documentos sustentatorios que se adjuntan en un total de noventa y ocho (98) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 009-2006-ED, se establecen las Normas que rigen la Autorización de Funcionamiento, Organización, Administración y Supervisión de los Centros y Programas Educativos Privados de los diferentes Niveles y Modalidades del Servicio Educativo conforme a Ley N° 26549; y a través del D.S. N° 016-2004-ED, y la O.R. N° 035-2004-GRP-CR, se aprueban los procedimientos administrativos para atender la apertura y/o ampliación del servicio educativo, debiendo los recurrentes cumplir los requisitos establecidos de acuerdo a Ley.

Que, doña Liliana Carlota HEREDIA DE CORDOVA, en calidad de Propietaria, solicita Autorización para Ampliación al Quinto y Sexto Grado de Educación Primaria y del Primer al Quinto Grado del Educación Secundaria de Menores en la IE "MARIA DE FATIMA" ubicada en Av Yale N° 239-273, Distrito de Paríñas, Provincia de Talara.

Que mediante Informe N° 017-2007-GOB.REG.PIURA-UGEL-S-AGI-RAC, de 22.01.2007, el Área de Gestión Institucional de la UGEL Sullana, opina que la Institución Educativa Privada "MARIA DE FATIMA", de conformidad con el Informe N° 185-2006-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-T-EE, de 26.12.2006, emitido por la UGEL Talara y el Informe N° 015-2006-GOB.PIURA-UGEL.S-AGI-INF, del 19.01.2007 emitido por el Área de Infraestructura de la UGEL Sullana, reúne los requisitos establecidos para la Ampliación solicitada, siendo procedente autorizar lo solicitado por la propietaria de la referida Institución Educativa.

Que, con Oficio N° 145-2007-GOB.REG.PIURA-UGEL.S-AGI-ARAC, de 31.01.2007, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, eleva el expediente a la DRE Piura y solicita expedir la resolución de ampliación respectiva.

Que, con Informe N° 033-2007-GOB.REG.PIURA-DREP-DGI-AINF, del 25.09.2007, el Área de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Piura, opina que es procedente autorizar la ampliación del servicio educativo solicitado por la propietaria de la IE "MARIA DE FATIMA" ubicada en Av Yale N° 239-273, Distrito de Paríñas, Provincia de Talara con una capacidad máxima del local de 200 alumnos por turno, debiendo funcionar en dos turnos.

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional (Informe N° 313-2007-GOB.REG.PIURA-DREP-DGI-ARAC) de 16.10.2007 y a lo dispuesto en la Hoja de Envío N° 3147-2007-DREP, de conformidad con la Ley General de Educación 28044, Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento el D.S. N° 09-2006-ED, y en uso de las facultades que le confiere el D.S. N° 015-2002-ED, el D.S. N° 009-2006-ED, Ley 27444 y la R.E.R. N° 292-2007-GOB.REG.PIURA-PRES

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, a partir del 02.01.2007, la Ampliación al Tercer y Cuarto Grado de Educación Primaria de Menores y del Primer al Quinto Grado de Educación Secundaria de Menores, en la Institución Educativa de Gestión Privada "MARIA DE FATIMA", ubicada en Av. Yale N° 239-273, Distrito de Paríñas, Provincia de Talara, con una capacidad máxima del local de 200 alumnos, a solicitud de doña Liliana Carlota Heredia de Córdoba, cuya distribución de ambientes es la siguiente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



N°	AMBIENTES	DIMENSIONES Mxmxl	AREA M2	CAPACIDAD Alumnos/turno
01	Aula 01	-	42.03	21
02	Aula 02	-	40.71	20
03	Aula 03	-	38.77	19
04	Aula 04	-	40.59	20
05	Aula 05	-	54.76	27
06	Aula 06	-	54.76	27
07	Aula 07	7.00X6.10	42.00	21
08	Aula 08	7.00X6.10	42.00	21
09	Aula 09	7.00X6.10	42.00	21
10	Aula 10	7.00X6.10	42.00	21
11	Aula 11	7.00X6.10	42.00	21
12	Aula 12	7.00X6.10	42.00	21
13	Dirección	-	12.55	-
14	Biblioteca	-	12.55	-
15	Laboratorio de Ciencias y Ambiente	7.60X4.75	36.10	-
16	Patio	-	1978.21	-
17	SSH Niños	-	19.00	-
18	SSH Niñas	-	12.50	989
19	SSH I	-	11.90	-
20	SSH II	-	12.00	-

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a doña Liliana Carlota HEREDIA DE CORDOVA, en Av. Talle N° 239-273, Distrito de Panñas Provincia de Talara, de lo dispuesto en la presente resolución, así como a la UGEL Sulana, UGEL Talara, al Area de Estadística de la Dirección de Gestión Institucional – DREP, en la forma y modo que señala la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



LIC. MARCELA B. SUAREZ RIVERO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

GOBIERNO REGIONAL - PIURA
Dirección Regional de Educación
PIURA

El presente documento es "COPIA DEL
DEL ORIGINAL" que se tomó a la vista.

MDS/DREP
MIS/INICI
VGL/INRAC
POYTECON ADM II
Tiraje 35 ejempl.

PROMOTORA:

Sra. Liliana Heredia de Córdova
DNI 03828429

DIRECTORA GENERAL:

Lic. Juana Gómez Mauricio
DNI 41196070

CONSEJO DIRECTIVO

PROMOTORA: Sra. Liliana Heredia de Córdova
Directora General: Lic. Juana Gómez Mauricio
Sub directora: Lic. Ingrid Cristina Chinchay Oviedo
Coordinadora del Nivel Inicial: Lic. Rosa Gómez Saldarriaga
Coordinadora del Nivel Primaria: Lic. Cecilia Atoche Lozada
Coordinadora del Nivel Secundaria: Lic. Gladys Silva Talledo



3. PROPUESTAS DE VALOR

1. JUSTICIA

La justicia es uno de los valores fundamentales del ser humano, a través de ella se busca que cada estudiante reciba lo que le pertenece independientemente de sus

condiciones, lo que implica un reconocimiento, respeto total por los derechos humanos sin discriminar.

2. RESPETO

Lo manifestamos a través de una relación auténtica y directa con los demás; basada en el buen trato, siendo respetuosos con nosotros mismos y con nuestro entorno. Comunidad educativa.

3. SOLIDARIDAD

Orientamos nuestros esfuerzos y dedicación en la búsqueda y realización de acciones concretas por los más necesitados y vulnerables de nuestras comunidades y emprendemos caminos evangélicos para trabajar en la promoción y la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel local, nacional e internacional.

4. SENCILLEZ

Vivimos la sencillez en todas nuestras acciones, haciendo el bien sin ruido, evitando la figuración personal, el consumismo y la ostentación. La manifestamos a través de una relación auténtica y directa con los demás; siendo honestos con nosotros mismos, con nuestro entorno y con Dios.

5. FE CRISTIANA

La fe es esencial para ser un cristiano y se refleja en la creencia en Dios y en Jesús como su hijo. La fe también se refleja en la confianza en las enseñanzas de la religión y en la promesa de la vida eterna.

Creemos que ser cristiano es tener y manifestar un compromiso con el servicio al prójimo basado en el amor

6. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es uno de los valores humanos más importantes sobre el cual hay que trabajar profundamente en los estudiantes y constituye un signo de madurez, es un valor que está en la conciencia de la persona y les permite reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.



4. PRINCIPIOS

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

a. Entendemos y respetamos las diferentes culturas.

- Educamos a nuestros alumnos dentro del concepto de la interculturalidad y teniendo como base nuestra Identidad Nacional que es de carácter pluricultural.
- Fomentamos el conocimiento de otras culturas mediante el aprendizaje del idioma inglés desde inicial hasta el 5° año de Secundaria.

b. Convivimos pacíficamente con las demás personas y el medio ambiente.

- Orientamos nuestra acción no solamente hacia el éxito profesional individual, sino también hacia la responsabilidad social y ecológica.
- Contribuimos a la formación de personas competentes que puedan influir en el desarrollo de la sociedad hacia un uso más eficiente y racional de los recursos naturales, dentro de una sociedad justa y con estructuras democráticas estables.
- Desarrollamos nuestra labor dentro de un clima escolar donde se viven y practican diariamente valores como el orden, la generosidad, la humildad, la tolerancia, la lealtad y el respeto mutuo.
- Fomentamos el trabajo en equipo con el fin de propiciar la capacidad de trabajar en grupo motivando el ordenado intercambio de opiniones y puntos de vista. Todo ello con el objetivo de encontrar, en forma pacífica y democrática, el consenso como una forma permanente de vida que va más allá de la escuela.
- Desarrollamos nuestras acciones dentro de los principios de la cultura de paz.

c. Propiciamos el pluralismo de opiniones y su intercambio reflexivo y tolerante.

- Mantenemos como principio la libertad para exponer las ideas propias dentro y fuera de las clases y el respeto de todos a las ideas ajenas sin interrupciones ni recortes a esta libertad fundamental.
- Propiciamos un clima escolar agradable, evitando las situaciones conflictivas graves y donde el diálogo es la base del entendimiento mutuo.
- Nos hemos organizado en una estructura democrática en la que las relaciones entre Profesores, Padres de Familia, el Consejo Directivo y la Dirección tratan de ser horizontales de tal manera que mantienen relaciones estrechas de colaboración y tienen activa participación en la formulación de alternativas de carácter pedagógico y administrativo.

d. Preparamos a los alumnos para el mundo globalizado

- Orientamos a nuestros alumnos para que logren un buen rendimiento académico y desarrollen competencias exigentes.
- Nos esforzamos por lograr desarrollar en ellos una conciencia aguzada para la responsabilidad solidaria dentro del desarrollo positivo de la sociedad humana.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



- Los ponemos en contacto, desde los primeros años, con la tecnología moderna y las herramientas básicas que les permitan obtener cada vez mayor información y de la mejor calidad.
- Nos preocupamos por hacer que nuestros alumnos logren, antes de salir del Colegio, un nivel avanzado en el idioma inglés.

e. Fomentamos la Autonomía de nuestros alumnos y el trabajo cooperativo

- Alentamos la toma de decisiones autónomas por parte de nuestros alumnos de tal forma que mantengan su autoestima y se responsabilicen por sus decisiones.
- Fomentamos en nuestros alumnos el desarrollo de las competencias sociales, lo cual les permitirá relacionarse mejor con los demás miembros del grupo al cual pertenecen.
- Mantenemos el trabajo grupal y cooperativo como una de las formas pedagógicas más importantes dentro de nuestra tarea educativa.

f. Fomentamos el pensamiento creativo.

- Mantenemos, como parte importante del currículum integral, los aspectos de Música, Artes Plásticas y Danzas, junto a los cursos extracurriculares relacionados al arte en su totalidad, como una forma de lograr que los alumnos desarrollen sus habilidades creativas.
- Posibilitamos que los alumnos desarrollen su creatividad, fantasía y sensibilidad, aspectos que les permitirán encontrar soluciones creativas a su problemática, percibir y entender el mundo que les rodea de tal manera que sean capaces de afianzar su propia identidad personal dentro del cultivo de valores no materiales como el amor, la tolerancia, el espíritu conciliador y otros.

g. Educamos para una capacidad de crítica constructiva.

- Aceptamos con agrado la crítica constructiva de nuestros alumnos y padres de familia como una forma de revisar nuestras acciones y superar nuestros errores.
- Fomentamos la discusión elevada de todo tipo de temas.
- Practicamos la autocrítica y la autoevaluación. La educación que impartimos no se circunscribe al ámbito escolar, sino que incluye en su currículum aspectos tales como el mundo de la familia y del trabajo, el medio ambiente, la sociedad, las relaciones interpersonales, la afectividad y la preparación para el cambio, entre otros.
- A través del conocimiento de su entorno y el desarrollo de habilidades para la convivencia, el alumno logra ubicarse y comprender el mundo en el que vive y es capaz de aceptar los retos y aportar para el desarrollo de la sociedad.

h. Aplicamos un nivel académico exigente

- Declaramos que nuestra Misión como Colegio es formar de manera integral a los niños y jóvenes que poseen aptitudes suficientes para un rendimiento exigente.
- Se organiza la educación de tal manera que el trabajo y el estudio personal del alumno constituyan los ejes centrales de su proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta la psicología diferencial y evolutiva de los niños y jóvenes.
- Buscamos siempre que nuestros alumnos desarrollen una gran disposición para el rendimiento académico y para la obtención de competencias exigentes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



- Cuidamos de que nuestros alumnos se formen una conciencia sana para la responsabilidad solidaria del desarrollo positivo de la sociedad en general y no solamente se orienten hacia el éxito profesional individual.
 - Capacitamos permanentemente a nuestros docentes tanto en el aspecto pedagógico, como en los aspectos profesional, personal y humana.
- i. Relaciones con los padres y/o madres de familia, tutores o apoderados**
- Buscamos que la familia y el colegio sean dos ámbitos equilibrados y coherentes en valores, sentando las bases más firmes para una educación de calidad.
 - Mantenemos una constante comunicación con los padres de familia a través de reuniones periódicas y calendarizadas de manera ordinaria, y de forma extraordinaria se atenderá a los padres de familia teniendo en cuenta la disponibilidad del profesor o directivo del colegio. Todas las reuniones con las familias están supeditadas al horario de trabajo del profesor.
 - Emitimos, en forma periódica, comunicados informativos que dan cuenta de todas nuestras acciones y actividades para mantener a los padres de familia permanentemente informados acerca de la vida escolar.
 - Aceptamos sin reservas las sugerencias y propuestas tanto del Consejo Directivo como de los Padres de Familia en los aspectos pedagógicos, culturales, deportivos y de otra índole.
 - Fomentamos la participación activa de los padres de familia en actividades internas y externas de carácter deportivo y artístico, como los FATIMATCH, etc.
 - Por cada aula los padres de familia eligen todos los años una delegada de aula
- j. Tenemos un gran espíritu de solidaridad social.**
- Creamos en nuestros alumnos un espíritu de solidaridad hacia las personas con diversos tipos de dificultades, menos favorecidas o desvalidas.
 - Mantenemos desde hace muchos años un programa de ayuda a las escuelas de escasos recursos económicos que, con donaciones del personal docente y alumnos del Colegio, realiza desayunos mensuales durante todo el año para los niños de escasos recursos,
 - Realizamos donaciones de muebles, materiales y otros necesarios para la realización de las clases en escuelas menos favorecidas.
 - Apoyamos completamente las campañas de solidaridad que organizan permanentemente los miembros del Consejo Directivo, mediante la recolección de víveres, útiles escolares, etc. así como las que tienen que ver con desastres naturales u otro tipo de inconvenientes imprevistos.
 - Organizamos con ayuda de profesores, alumnos y padres de Familia la “Feria Navideña” e invitamos a la colectividad Talareña a participar de dicho evento, ésta con el fin de ayudar a los niños más necesitados de la región.
- k. Respeto a la diversidad e inclusión:**

- Valorar y reconocer las diferencias entre las personas es un pilar fundamental de la inclusión. Este respeto fomenta un entorno donde cada individuo se siente valorado por quién es.

I. Equidad

- Comprende un trato justo a las personas, dando a cada cual lo que le pertenece a partir del reconocimiento de las condiciones y las características específicas, por lo tanto, significa justicia, reconocimiento de la diversidad y eliminación de cualquier actitud o acción discriminatoria.



PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:

- a. Se practica la **educación personalizada** que consiste en formar personas libres que actúen responsablemente; y por ello, los grandes principios pedagógicos adoptados por el colegio se centran en la persona, en cómo ayudarla a lograr su pleno desarrollo.
- b. Se promueve la **educación integral** de cada alumno atendiendo a sus aspectos intelectuales, técnicos, deportivos, estéticos, sociales, culturales y espirituales, a través de actividades educativas que procuran el desarrollo del sentido de responsabilidad para el correcto ejercicio de la libertad personal.
- c. Se pretende la **educación de calidad** con medios ordinarios en los que el proceso educativo procura el esfuerzo y el estudio personal de cada alumno, ayudándole a realizar un trabajo bien hecho como medio de perfeccionamiento personal y de servicio al bien de la sociedad.
- d. Se fomenta la **educación en valores** a través del desarrollo de las virtudes humanas y de las virtudes sociales, enseñando –con respeto- el deber de actuar con libertad personal en las tareas civiles orientadas al bien común, procurando la adquisición de hábitos de convivencia, cooperación, solidaridad y respeto por la libertad de los demás.



5. PROGRAMAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- PROYECTO OPTIMIST (INICIAL)
- PROYECTO PEICE (PRIMARIA)
- PROYECTO DE INGLÉS POR NIVELES (SECUNDARIA)
- PROYECTO DE PREPARACIÓN PARA EXÁMENES INTERNACIONALES CAMBRIDGE
- PROYECTO DE SEMILLERO MATEMÁTICA (PRIMARIA Y COMUNICACIÓN)
- PROGRAMA DE REFORZAMIENTO EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN (PRIMARIA Y SECUNDARIA)
- PROYECTO DE ESCUELAS DE FAMILIA
- PROGRAMA DE PREPARACIÓN PAE (4TO Y 5TO DE SECUNDARIA)
- PROYECTO DE TALLERES
- PROPUESTA PASTORAL: CATEQUESIS ALUMNOS DE 3ER, 4TO Y 5TO GRADO DE PRIMARIA
- JORNADAS DE CONVIVENCIA Y RETIRO ESPIRITUAL ALUMNOS DEL NIVEL SECUNDARIO
- VISITAS CULTURALES (NIVEL PRIMARIA)
- VISITAS AL SANTÍSIMO EN EL ORATORIO DEL COLEGIO.





6. PERFILES

A. PERFIL DEL ALUMNO Y EX ALUMNO

a) Autoconocimiento

Alcanza un conocimiento objetivo de sí mismo, de sus propias aptitudes y posibilidades, y busca el máximo desarrollo de éstas.

b) Hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje

Posee los conocimientos culturales básicos y los hábitos de trabajo necesarios para continuar su educación posterior y/o desempeñarse con éxito en el mundo del trabajo y en la vida social.

c) Reflexión

Es capaz de valorar, con criterio objetivo y en forma ponderada, las personas, las cosas, los acontecimientos y las relaciones que inciden en su vida, y de descubrir los aspectos positivos de toda realidad.

d) Autonomía y asertividad en la resolución de problemas

Posee las capacidades básicas del pensamiento y actúa con autonomía, iniciativa y creatividad.

e) Pensamiento crítico en la toma de decisiones

Desarrolla criterio adecuado y suficiente para tomar decisiones acertadas, en el ejercicio responsable de su libertad.

f) Coherencia de vida

Tiene un comportamiento individual y social coherente con la condición y dignidad de la persona humana.

g) Sensibilidad estética

Posee sensibilidad para apreciar la belleza manifiesta en la naturaleza, en el orden, en las personas y en las cosas.

h) Proyecto personal

Es capaz de decidir su propio proyecto personal de vida, de adherirse libremente a unos valores con coherencia en el pensar, hablar y actuar, cumpliendo sus compromisos y cultivando el dominio de sí en la fortaleza y sobriedad.

i) Vida cristiana

En un ambiente de libertad posee una sólida educación de la fe que lo lleva a vivir la vida cristiana con autenticidad. Si practica otra religión, deberá ser respetuoso de la orientación cristiana que se da en el colegio.

2. PERFILES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) Están comprometidos con el rol de primeros educadores de sus hijos, en forma responsable y coherente, dispuestos a formarse permanente y adecuadamente para ejercer esta responsabilidad.



- b) En un ambiente de libertad cultivan los valores cristianos, incentivando en sus hijos una vida consecuente con los principios de la fe. Si practican otra religión, deberán ser respetuosos de la orientación cristiana que se da en el colegio.
- c) Son promotores de los valores en la familia, cuidando de crear un ambiente formativo en el hogar a través de la ejemplaridad y el cultivo de las buenas relaciones.
- d) Están identificados con el modelo educativo, principios, normas y disposiciones del Colegio María de Fátima; realizan y hacen concordar con el colegio las acciones que les compete ejecutar en bien de la educación de sus hijos.
- e) Son colaboradores, solidarios y participativos en la comunidad escolar, apoyando -en lo que les fuere pertinente hacer- las iniciativas para el mejoramiento de la misma.
- f) Son respetuosos de todos sus compromisos con la institución; se muestran puntuales y cumplidos con los mismos.
- g) Son abiertos, respetuosos y solidarios con las otras familias, integrándose con ellas en la acción educadora que el colegio realiza como complemento a la tarea educativa que se realiza en el hogar.

7. PROPUESTA PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN PERSONALIZADA:

El proyecto educativo que desarrolla la I.E María de Fátima encuentra su fundamento en la educación personalizada, estilo pedagógico propuesto por el pedagogo español Víctor García Hoz, que plantea como modo de ver la educación a través de la realidad más profunda del hombre su condición de persona.

Este modelo tiene como punto de partida favorecer en el alumno un desarrollo integral, mediante una educación que abarca a todas las dimensiones de la persona; en definitiva, el perfeccionamiento intencional de las facultades más específicamente humanas.

A. NIVEL INICIAL (CUNA – JARDÍN)

La atención integral que se ofrece en este nivel establece las bases para el desarrollo intelectual y fortalecimiento de la voluntad, además del desarrollo físico-corporal, y el cultivo de la afectividad mediante la sistemática y abundante estimulación temprana de sus potencialidades.

Este enfoque ofrece a los estudiantes estimulación para que alcancen, según las condiciones personales de cada uno, niveles de madurez, desarrollo y aprendizaje

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



óptimos. Promoviendo el trato con una actitud positiva que atiende la necesidad de seguridad de los niños y niñas, favorece la autonomía, en un ambiente de cordialidad, afecto y respeto.

Dentro de las estrategias innovadoras incluidas en la propuesta pedagógica del colegio, en consonancia con nuestro estilo de Educación Personalizada, se ha asumido el Proyecto OPTIMIST, propiedad de Fomento de Centros de Enseñanza (España) y dirigido por la Escuela de Capacitación Pedagógica (Perú), que han acreditado a la institución como centro certificado y nuestras profesoras reciben la Certificación de Profesoras OPTIMIST.





PLAN DE ESTUDIOS NIVEL INICIAL

AULA 2 AÑOS		AULA 3 AÑOS		AULA DE 4 Y 5 AÑOS	
PERSONAL SOCIAL Convivencia y Autonomía	2	PERSONAL SOCIAL Convivencia y Autonomía	2	PERSONAL SOCIAL Convivencia y Autonomía	3
COMUNICACIÓN Comunicación • Módulo de Lengua: bits de inteligencia- audiciones musicales Eficacia Visual • Programa de lectura • Rincones de trabajo • Expresión Oral mediante exposiciones	5	Comunicación • Módulo de Lengua: bits de inteligencia- audiciones musicales Eficacia Visual • Programa de lectura • Rincones de trabajo • Expresión Oral mediante exposiciones	6	Comunicación • Módulo de Lengua: bits de inteligencia- audiciones musicales Eficacia Visual • Programa de lectura • Rincones de trabajo • Expresión Oral mediante exposiciones	8
DESCUBRIENDO EL MUNDO • Laboratorio • Experimentos	6	CIENCIA Y TECNOLOGIA • Laboratorio • Experimentos	2	CIENCIA Y TECNOLOGIA • Laboratorio • Experimentos	2
PSICOMOTRIZ Habilidades motrices Programa de grafomotricidad	5	MATEMÁTICA • Bits de números y cantidades. • Rincones de trabajo	6	MATEMÁTICA • Bits de números y cantidades. • Rincones de trabajo	8
INGLES	5	PSICOMOTRIZ • Programa neuromotor Programa de grafomotricidad	5	PSICOMOTRIZ • Programa neuromotor • Programa de grafomotricidad	5
RELIGIÓN	1	INGLES	5	INGLES	5
TUTORÍA	1	RELIGIÓN	2	RELIGIÓN	2
		TUTORIA	2	TUTORIA	2
TOTAL	25 HORAS		30 HORAS	TOTAL	35 HORAS

B. NIVEL PRIMARIA

El Nivel Primaria se articula de manera coherente con el Nivel Inicial, de tal forma que, los dos primeros grados de este nivel, son la culminación del trabajo realizado desde los primeros años de vida de los alumnos, atendiendo de manera

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



adecuada la edad de oro en el desarrollo de los niños, comprendida entre los cero y ocho años de edad. En este nivel se ofrece a cada alumno la formación intelectual y moral que le será imprescindible para su crecimiento personal, por eso, se promueve el desarrollo sistemático de las capacidades del pensamiento propio de esta etapa madurativa: observación, clasificación, relación, ordenamiento, comparación, así como el fortalecimiento de la voluntad, el cultivo de la afectividad y el desarrollo físico-corporal.

La atención de los estudiantes en el nivel considera los ritmos, estilos y niveles de aprendizaje, así como, la pluralidad lingüística y cultural. En este nivel se fortalecen las relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre la escuela y la familia para asegurar el desarrollo óptimo de los estudiantes, así como, enriquecer el proceso educativo, mediante la orientación desde la tutoría, con participación activa de los padres de familia y el trabajo académico en cada una de las áreas curriculares que permiten fortalecer las competencias y capacidades de nuestros estudiantes en sus diferentes grados de estudio considerando como marco curricular el Currículo Nacional





PLAN DE ESTUDIOS NIVEL PRIMARIA

PRIMERO Y SEGUNDO		TERCERO Y CUARTO		QUINTO Y SEXTO	
MATEMÁTICA	10 horas	MATEMÁTICA	10 horas	MATEMÁTICA	10 horas
COMUNICACIÓN Plan Lector	9 horas 2 hora	COMUNICACIÓN Plan Lector	9 horas 2 horas	COMUNICACIÓN Plan lector	9 horas 1 hora
INGLÉS	5 horas	INGLÉS	5 horas	INGLÉS	5 horas
PERSONAL SOCIAL	4 horas	PERSONAL SOCIAL	4 horas	PERSONAL SOCIAL	4 horas
CIENCIA Y TECNOLOGIA	4 horas	CIENCIA Y TECNOLOGIA	4 horas	CIENCIA Y TECNOLOGIA	4 horas
ARTE Y CULTURA Danza Pintura Música	3 horas	ARTE Y CULTURA Danza Pintura Música	3 horas	ARTE Y CULTURA Danza Pintura Música	3 horas
EDUC FÍSICA Circuito Neuromotor	2 horas 1 hora	EDUC FÍSICA	3 horas	EDUC FÍSICA	3 horas
RELIGIÓN	2 horas	RELIGIÓN	2 hora	RELIGIÓN	2 horas
TUTORIA	2 horas	TUTORIA	2 horas	TUTORIA	2 horas
COMPUTACIÓN	1 hora	COMPUTACIÓN	1 hora	COMPUTACIÓN	1 hora
				ROBÒTICA	1
TOTAL	45 HORAS	TOTAL	45 HORAS	TOTAL	45 HORAS

C. NIVEL SECUNDARIA

El Nivel Secundaria se enlaza con el trabajo desarrollado en Inicial y Primaria, como parte de un programa sistematizado y convenientemente articulado en los tres niveles que conforman la etapa escolar.

Las finalidades del proyecto son: transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura; afianzar en ellos los hábitos y estrategias de estudio, trabajo e investigación que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades y, al mismo tiempo, formarlos como ciudadanos responsables. Propone, además, un modelo educativo que hace posible una enseñanza personalizada, atendiendo a los diferentes intereses y motivaciones que presentan los alumnos. Este nivel forma para la vida, el trabajo, la convivencia democrática, el ejercicio de la ciudadanía y para acceder a niveles superiores de estudios. Tiene en cuenta las características, necesidades y derechos de los adolescentes y trabaja en permanente coordinación con las familias. Nuestra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



propuesta ofrece una educación de calidad que permite al estudiante insertarse a un mundo competitivo brindándole una orientación y acompañamiento en la tutoría, promoviendo la participación activa de los padres de familia en la formación integral del estudiante, con el desarrollo de las competencias en todas las áreas curriculares tomando como marco al Currículo Nacional.





PLAN DE ESTUDIOS NIVEL SECUNDARIA

PRIMERO Y SEGUNDO		TERCERO,	CUARTO Y QUINTO
MATEMATICA 10 horas	MATEMATICA 10 horas	MATEMATICA 10 horas	MATEMATICA 10 horas
COMUNICACIÓN 9 horas	COMUNICACIÓN 9 horas	COMUNICACIÓN 9 horas	COMUNICACIÓN 9 horas
INGLÉS 6 horas	INGLÉS 6 horas	INGLÉS 6 horas	INGLÉS 6 horas
ARTE Y CULTURA 3 horas			
CIENCIAS SOCIALES 4 horas	CIENCIAS SOCIALES 4 horas	CIENCIAS SOCIALES 4 horas	CIENCIAS SOCIALES 4 horas
DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA 3 horas			
ED. FISICA 3 horas	ED. FISICA 3 horas	ED. FISICA 3 horas	ED. FISICA 3 horas
RELIGIÓN 2 horas	RELIGIÓN 2 horas	RELIGIÓN 2 horas	RELIGIÓN 2 horas
CYT 5 horas	CYT 5 horas	CYT 5 horas	CYT 5 horas
TUTORIA 2 horas	TUTORIA 2 horas	TUTORIA 2 horas	TUTORIA 2 horas
EPT 2 horas	EPT 2 horas	EPT 2 horas	EPT 2 horas
ROBOTICA 1 hora	ROBOTICA 1 hora	ROBOTICA 1 hora	ROBOTICA 1 hora
TOTAL 50	TOTAL 50	TOTAL 50	TOTAL 50

NOTA: Cualquier normativa posterior del Ministerio de Educación será comunicada oportunamente.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



1. CALENDARIO ACADEMICO 2025

El Colegio María de Fátima desarrolla el Año Académico en tres trimestres separados por una semana de trabajo exclusivamente docente.

TRIMESTRE	FECHA DE INICIO Y FINAL	DURACIÓN
PRIMER TRIMESTRE	Del 03 de marzo al 30 de mayo del 2025	13 semanas
Receso intertrimestral	Del 02 al 06 de junio	1 semana
SEGUNDO TRIMESTRE	Del 09 de junio al 05 de setiembre del 2025	13 semanas
Receso por fiestas patrias	Del 25 al 01 de agosto	1 semana
TERCER TRIMESTRE	Del 08 de setiembre al 19 diciembre	14 semanas
Receso intertrimestral	Del 06 al 10 de octubre	1 semana
Total		40 semanas

2. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORME DE PROGRESO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTUDIANTE 2025

HORA DE ENTREGA: 6:30 PM

TRIMESTRE	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
I	10 de junio	11 de junio	12 de junio
II	09 de setiembre	10 de setiembre	11 de setiembre
III	30 de diciembre	30 de diciembre	30 de diciembre

La asistencia a estas reuniones, en atención a su importancia, tiene carácter obligatorio.

El colegio considera en primer orden de necesidad la realización de las mismas.

3. HORARIO ESCOLAR

Aula de 2 años	Aula de 3 años	Aula de 4 años	Aula de 5 años
8:00am – 1:00pm	8:00am – 1:15 pm	7:30am -1:45pm	7:30am – 2:00pm
PRIMARIA		SECUNDARIA	
<i>7:15am.-3:00 pm.</i>		<i>7:15 am.- 3:45 pm</i>	



8. EVALUACIÓN, PROMOCION Y REGLAMENTACION EDUCATIVA:

LA RM N° 474-2022-MINEDU, señala: a partir del año 2023, la evaluación de competencias de los estudiantes de la Educación Básica se rige por lo dispuesto en el documento normativo “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, aprobado por la Resolución Viceministerial N°00094-2020-MINEDU. La norma en mención indica en sus disposiciones para la evaluación de competencias, que nuestro sistema de evaluación se basa en las “Orientaciones para la evaluación formativa de las competencias en el aula” (CNEB, capítulo VII) y, por lo tanto, se adscriben a lo allí señalado.

Disposiciones para la evaluación de competencias:

- a) La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; en última instancia, motivarlo a seguir aprendiendo.
- b) Es finalidad de la evaluación contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del perfil de egreso de la Educación Básica en el marco del proyecto educativo Marista.
- c) El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje. d) Todas las competencias planteadas para el año o grado deben ser abordadas y evaluadas a lo largo del periodo lectivo.

DE LOS REQUISITOS DE PROMOCIÓN, PERMANENCIA EN EL GRADO Y RECUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA

Promoción, recuperación y/o permanencia en el grado

- a) El sistema educativo peruano de la Educación Básica está organizado por ciclos y se espera que un estudiante haya avanzado un nivel en el desarrollo de la competencia en ese tiempo. Por lo tanto, las condiciones para la promoción, acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y permanencia tendrán requerimientos diferentes al culminar el grado dependiendo de si este es el grado final del ciclo o es un grado intermedio.
- b) Promoción de grado o edad. Es la condición que indica que el estudiante requiere ser promovido al grado o edad siguiente dado que ha logrado desarrollar los niveles de las competencias esperados o está muy próximo a alcanzarlos. La toma de decisión



sobre la promoción de un estudiante implica un análisis profundo de aquello que contribuirá a su bienestar y desarrollo integral. c) Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB:

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

(CNEB, p. 181)

d) A partir del 2023, los calificativos en 5° de secundaria se registrarán con la escala literal.

e) La promoción en el nivel de Educación Inicial es automática, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 0094-2020-MINEDU.

f) Para los estudiantes del primer grado de primaria, la promoción al grado superior es automática.

- **PARA LOS ESTUDIANTES DE 2°, 4° Y 6° DE PRIMARIA:**

a) La promoción al grado superior se realiza cuando al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.

b) Permanecen en el grado al término del año lectivo, cuando el estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.

c) Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, si no cumplen los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

d) Permanecen en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación, si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



- **PARA LOS ESTUDIANTES DE 3° Y 5° DE PRIMARIA:**

- a) La promoción al grado superior se realiza cuando al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: el estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.
- b) Permanecen en el grado al término del año lectivo, cuando el estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
- c) Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, si no cumplen los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.
- d) Permanecen en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación, si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

- **PARA LOS ESTUDIANTES DEL 1° Y 3° DE SECUNDARIA:**

- a) La promoción al grado superior se realiza cuando al término del periodo lectivo, el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias. Además, si al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.
- b) Permanecen en el grado al término del año lectivo, cuando el estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.
- c) Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.
- d) Permanecen en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación, si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

- **PARA LOS ESTUDIANTES DEL 2°, 4° Y 5° DE SECUNDARIA:**

- a) La promoción al grado superior se realiza cuando al término del periodo lectivo, el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias. Además, si al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las



demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.

- b) Permanecen en el grado al término del año lectivo, cuando el estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.
- c) Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, si no cumplen con las condiciones de promoción o permanencia
- d) Permanecen en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación, si no cumple las condiciones de promoción.

El acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, es el conjunto de acciones coordinadas por un docente o mediador de aprendizaje con la finalidad de responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes cuando estas no han sido resueltas en un periodo determinado. Este programa tiene como finalidad el bienestar y desarrollo integral del estudiante.

La permanencia en el grado es la condición que indica que el estudiante requiere permanecer en el grado con la finalidad de contar con mayores oportunidades de aprendizaje para alcanzar los niveles de desarrollo de las competencias que le permitan seguir aprendiendo en grados más avanzados. La toma de decisión sobre la permanencia de un estudiante en un determinado grado implica un análisis profundo de aquello que contribuirá a su bienestar y desarrollo integral.

Evaluación de subsanación

- a) La evaluación de subsanación procede en los siguientes casos:
- b) Estudiantes de quinto grado de secundaria que no alcanzaron el mínimo de logro exigido para promoverse de grado hasta en tres áreas o talleres curriculares o asignaturas o áreas curriculares y dejaron de estudiar por uno o más años. La evaluación de subsanación se aplica durante el año lectivo o el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica que organiza la IE al finalizar el año lectivo. De no alcanzar el mínimo de logro exigido para promoverse de grado, procede la evaluación cada treinta días hasta lograrlo.
- c) Estudiantes que, al concluir un determinado grado de Educación Secundaria, no alcanzaron el mínimo de logro exigido para promoverse de grado hasta con tres áreas o talleres curriculares, o asignaturas o áreas curriculares y que dejaron de estudiar por dos o más años.
- d) Estudiantes con áreas o talleres curriculares, o asignaturas o áreas curriculares, pendientes de aprobación por convalidación o revalidación de estudios. La



evaluación de subsanación se aplica durante el año lectivo o en el acompañamiento o recuperación pedagógica que organiza la IE al finalizar el año lectivo.

e) Cuando un país va a realizar el reconocimiento de estudios cursados en el Perú, se informa de la escala de evaluación vigente y anterior en el portal de MINEDU o en la embajada o consulado del Perú establecidos en ese país.

f) Diversos agentes como universidades, otras instituciones de estudios superiores, instituciones educativas en el extranjero u otras, solicitan información vinculada a la comparación entre los niveles de logro de los estudiantes. Esta información es requerida con variedad de finalidades (asignación de becas de estudio, posibilidad de acceder a procesos especiales de admisión). Es indispensable proveer esta información; sin embargo, dado que no se enmarca en el enfoque formativo de la evaluación del CNEB, no será determinada por el docente sino por el SIAGIE y será entregada a solicitud del usuario, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que tiene el objeto de garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales

OTRAS CONSIDERACIONES

a) De acuerdo con el enfoque formativo de evaluación, en el Informe de progreso de las competencias, se utilizará siempre un lenguaje que transmita altas expectativas respecto a las posibilidades de aprendizaje de cada uno de los estudiantes

b) El Informe de progreso se elabora en base a la evaluación de los avances, logros y dificultades evidenciados en el progreso de las competencias de los estudiantes, consignados en los instrumentos usados para la evaluación de los aprendizajes.

c) Este informe será entregado a las familias y a los estudiantes, según sea el caso, a fin de reflexionar sobre avances y dificultades, brindar recomendaciones y acordar compromisos para apoyar la mejora de los aprendizajes. Se recomienda tener un espacio de diálogo para este fin.

d) Todas las competencias del CNEB, así como las competencias adicionales que cada IE pública o privada desarrolle, deben contar con un nivel de logro que describa la situación del estudiante y el SIAGIE permitirá su registro.

e) Al final del periodo lectivo, se debe consignar el último nivel de logro alcanzado en cada una de las competencias. Este nivel de logro es el que se consignó a cada competencia en el último periodo trabajado.

La Dirección General del COLEGIO, en conformidad a la normatividad vigente, está autorizada a decretar:

a. Convalidación, revalidación o subsanación de estudios realizados en el extranjero, siempre que quienes lo soliciten estudien en el COLEGIO.



b. Adelanto o postergación de evaluaciones en los casos de enfermedad, cambio de domicilio o por viajes en delegaciones oficiales u otro tipo de viaje autorizados por la Dirección General.

c. Revisión de algún proceso de evaluación en particular y volver a realizarlo de considerarse conveniente

La exoneración de las competencias de las áreas de i) Educación Religiosa y/o de ii) Educación Física. Además, debe facilitar el modelo de solicitud de exoneración del anexo IV de la norma de matrícula. La solicitud puede presentarse de manera presencial o virtual, según disponga la IE o el programa educativo. Se recomienda formular la solicitud durante la etapa de registro en Siagie o hasta treinta (30) días calendario posteriores al inicio de clases, en el caso de Educación Religiosa. En el caso de Educación Física, la exoneración se puede realizar durante todo el año.

En caso la solicitud de exoneración sea en el área de Educación Física, esta debe exponer los motivos que impiden que la/el estudiante realice actividad física, adjuntar los documentos que acrediten el impedimento y precisar si es temporal — puede superarse en el tiempo— o parcial —puede seguir desarrollando aprendizajes que no ponga en riesgo su salud.

ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES

NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

Proceso de recuperación: Está dirigido a los estudiantes de 2° a 6° grado de primaria que en diciembre del año anterior no cumplan con la promoción al grado superior.

El proceso de recuperación se llevará durante los meses de enero y febrero.

Evaluación diagnóstica: al iniciar el año o periodo lectivo. Los estudiantes tendrán una evaluación diagnóstica que sirva de insumo para conocer los niveles de avance de sus competencias.

Proceso de Consolidación: Este proceso tendrá una duración flexible durante el año con un corte intermedio a finales de julio y otro a finales del año. Si el docente determina que el estudiante ha logrado los niveles esperados de la competencia, registrará la información en el SIAGIE en julio y el estudiante continuará con las actividades regulares. Para los estudiantes que requieran tiempo adicional para alcanzar niveles esperados, el periodo de consolidación podrá ser ampliado según lo requiera y se registrará la información a finales del periodo lectivo. Este proceso lo define el colegio.

NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

Proceso de recuperación: enero y febrero Participan los estudiantes de 1° a 4° de secundaria de EBR que en diciembre no cumplan con la promoción al grado superior.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



El estudiante podrá realizar la evaluación de recuperación o subsanación previa autorización de la IE de origen mediante el SIAGIE, en el caso de traslados de centros educativos.

La evaluación diagnóstica de entrada Se considerará a todos los estudiantes de 1° a 5° grado de secundaria y servirá para saber el nivel de desarrollo de las competencias. El colegio determina los procedimientos pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.

Proceso de Consolidación Este periodo tendrá una duración flexible durante el año con un corte intermedio a finales de julio. Para los estudiantes que requieran tiempo adicional para alcanzar los niveles esperados, el proceso de consolidación podrá ser ampliado según lo requiera y se registrará la información a finales del periodo lectivo.

La evaluación con enfoque formativo es un proceso permanente que tiene por finalidad contribuir al aprendizaje de los estudiantes. En este proceso, a lo largo de un periodo lectivo:

- Existen actividades de evaluación para el aprendizaje que tienen por objetivo retroalimentar a los estudiantes para que refuercen sus logros y mejoren aquellos aspectos que sean necesarios. Estas evaluaciones no son insumos para la valoración final que se registra en el informe de progreso.
- Existen actividades de evaluación del aprendizaje, con fin certificador, que tiene por objetivo determinar en un periodo de tiempo, el desempeño del estudiante en una competencia. Estas evaluaciones son insumos para la valoración final que se registra en el informe de progreso.
- En ambos casos, la retroalimentación servirá al estudiante y a la familia para conocer el desempeño en una competencia para animarlo y reforzarlo durante todo el año escolar.
- **Durante el año escolar 2025 se aplicarán las siguientes evaluaciones:**

1. Evaluación diagnóstica: se aplicará al inicio del año escolar

2. Evaluación de proceso: Mitad del año escolar

3. Evaluación de salida: Finalizar del año escolar

Estas evaluaciones servirán para saber el nivel de desarrollo de las competencias.

EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA

La calificación de la conducta es literal y tiene la siguiente leyenda en el informe de progreso del estudiante.



LEYENDA PARA CONDUCTA	
A	El nivel de logro es el esperado.
B	Presenta dificultades que necesita superar y requiere orientación.
C	Necesita apoyo y orientación externa urgente para superar sus dificultades.

- La calificación de la conducta en inicial se realiza en base al reporte de los docentes, tutores y convivencia tomando en cuenta los criterios de comportamiento, los informes de conducta del tutor, profesores. La calificación se registra en letras. La Jefatura de Nivel supervisa este proceso.
- La calificación de la conducta en primaria se realiza en base al reporte de los docentes, tutores y convivencia. La calificación se registra en letras. La Jefatura de Nivel supervisa este proceso.
- La calificación de la conducta en secundaria se realiza en base al reporte de los docentes, tutores y convivencia tomando en cuenta los informes de conducta del tutor, profesores y con la opinión del Consejo Directivo. El tutor citará a los padres según el caso lo amerite para informar el proceso conductual de su menor

INDICADORES QUE SE CONSIDERAN PARA LA EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS

VALORES	INDICADORES
RESPONSABILIDAD	Cuida su presentación y aseo personal.
	Asiste puntualmente a su a la I.E y a su aula.
RESPECTO	Demuestra comunicación asertiva en la interacción con sus compañeros.
	Mantiene el orden dentro y fuera de la I.E.
SOLIDARIDAD	Demuestra acciones de confraternidad con sus compañeros.
JUSTICIA	Actúa de manera recta, honesta
	Respeto las diferencias de las personas y tratar a todos por igual.
FE CRISTIANA	Asiste a las actividades religiosas
	Lee y meditar las Escrituras
	Obedece los mandamientos de Dios
SENCILLEZ	Expresa los sentimientos positivos de forma agradable, sencilla, directa y positiva.



9. NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES 2025

1. Asistimos puntualmente al colegio y respetamos los horarios establecidos.
2. Asistimos correctamente uniformados según indica el reglamento interno.
3. Saludamos y demostramos cortesía con todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Respetamos los acuerdos establecidos en reuniones.
5. Participamos activamente en las diferentes actividades: deportivas, académicas, religiosas, escuelas para padres, etc.
6. Usamos correctamente los servicios higiénicos y mobiliario del colegio.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR

SISTEMA DE ESTÍMULOS, ACCIONES REPARADORAS Y CORRECTIVAS

SISTEMA DE ESTÍMULOS

Los estímulos tienen por finalidad que los estudiantes se sientan reconocidos cuando sus comportamientos destacan a nivel de aprovechamiento, comportamiento y actitudes acordes con las normas y la axiología del COLEGIO.

Los estudiantes son estimulados y premiados de diversas formas por su aprovechamiento, comportamiento, aptitudes, actitudes y valores, así como por acciones consideradas extraordinarias. Se consideran acciones extraordinarias: los actos en bien de sí mismo, de su prójimo, de su COLEGIO, de la Comunidad y de la Nación.

1. Los estímulos que otorga el COLEGIO son:

a) Los estímulos individuales:

1. Reconocimiento verbal del tutor(a) o docente.
2. Reconocimiento escrito del tutor(a) o docente.
3. Reconocimiento verbal en actividades públicas internas.
4. Reconocimiento escrito por la Dirección General.
5. Diploma u otro reconocimiento material
6. Publicación en las redes sociales del COLEGIO.
7. Otros, a criterios de la Dirección



b) Los estímulos para las secciones o grados:

- Reconocimiento verbal en el aula.
- 2. Reconocimiento verbal en actividades públicas internas.
- 3. Diploma u otro reconocimiento material a la sección.
- 4. Publicación en las redes sociales del COLEGIO.
- 5. Otros, a criterios de la Dirección General

SISTEMA DE ACCIONES CORRECTIVAS Y REPARADORAS

Las medidas reparadoras tienen por finalidad que los estudiantes reflexionen sobre la naturaleza de la falta, se hagan responsables de las consecuencias de sus actos y asuman una actitud de arrepentimiento, propósito de enmienda y de reparación. Las medidas tienen relación con la evaluación del comportamiento.

El Colegio establece acciones reparadoras o medidas correctivas de acuerdo con la gravedad y/o persistencia de las faltas y de acuerdo con la disciplina positiva, que se refiere a que el estudiante comprenda su falta, reflexione sobre la reparación de la misma y evite estos comportamientos en el futuro.

Las medidas correctivas irán siempre acompañadas de estrategias formativas. El listado de las siguientes medidas correctivas no implica una gradualidad necesaria en su aplicación:

- a) Llamadas de atención oral al estudiante.
- b) Llamadas de atención escrita: Primera
- c) Llamadas de atención escrita: Segunda
- d) Periodo de reflexión domiciliaria por uno o más días (según la magnitud de la falta), para realizar acciones reparadoras frente a la falta cometida. Esta medida es necesaria, cuando se necesita preservar su integridad (física o psicológica) y/o la de sus compañeros y personal del COLEGIO. Esta medida debe contar con la autorización de la Dirección General y el conocimiento de los padres.
- e) Carta de Compromiso. A su retorno el estudiante se presentará en compañía de sus padres y/o apoderados en la Dirección para firmar el Compromiso en la que se adopten acuerdos concretos a fin que la falta no vuelva a ocurrir. Esta carta de Compromiso constituye el establecimiento de un Acompañamiento Especial hacia el estudiante.
De no firmar la Carta de Compromiso no se renovará la matrícula del estudiante para el siguiente año.
De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso o de continuar las faltas, se procederá a la separación definitiva del estudiante, previa emisión de la Resolución de la Dirección del Colegio.
- f) Separación del Colegio o no renovación de la matrícula del estudiante para el siguiente año, en los casos específicamente previstos para dicha medida correctiva excepcional. en el marco de un Acompañamiento Especial para el estudiante.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



- g) ARTÍCULO 231° El COLEGIO determina qué acciones reparadoras y medidas correctivas que se aplicarán a los estudiantes que infringen las normas que establece el presente Reglamento Interno. Las acciones están orientadas a recuperar el nivel académico, formativo o de comportamiento. y a preservar la integridad psicológica y física de lo demás estudiantes y comunidad educativa del Colegio.

CONDUCTAS INADECUADAS

Los estudiantes que cometieron alguna falta, son escuchados por el docente y/o convivencia antes de establecer su responsabilidad. Dependiendo de la gravedad de la falta, el caso es asumido por la Dirección Formativa, Consejo Directivo y Dirección General, para establecer las medidas reparadoras correspondientes.

Según la naturaleza de la falta, estas pueden ser:

1. **FALTAS LEVES:** Es la transgresión de las normas de convivencia, que no comprometen la integridad física o psicológica de integrantes de la comunidad educativa, y/o material ni revela una actitud sistemática del infractor.
2. **FALTAS GRAVES:** Es la comisión reiterada de faltas leves o aquella que por sus características van contra la moral, la sana convivencia y las buenas costumbres, así como las que por ser relevantes tengan un tratamiento especial y/o ponen en peligro la integridad física, psicológica como moral de sí mismo y de otros estudiantes y/o personal del COLEGIO.
3. **FALTAS MUY GRAVES:** Es la comisión reiterada de faltas graves. Así como de actos que afectan la moral, las buenas costumbres y comprometen la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa.

Las acciones reparadoras y medidas correctivas se aplican de la siguiente manera:

Si la falta es leve: se abordará por el profesor y/o tutor.

1. Corrección fraterna (verbal) de manera individual. Se realiza con un diálogo asertivo.
2. Comunicación con la familia a través del SIEWEB del Tutor o profesor, con copia al responsable de Convivencia y al Tutor si fuera el caso.
3. Acompañamiento y seguimiento al estudiante.
4. De presentarse situaciones recurrentes en otras áreas curriculares, el Tutor citará a la familia estableciendo acuerdos.

Si la falta es grave, se abordará por la Coordinación de Convivencia, Comité de Gestión del Bienestar o Dirección Formativa.

1. Diálogo reflexivo con el estudiante.
2. El tutor y/o docente enviará informe a convivencia y a coordinador de nivel.
3. Citación a la familia para informar lo ocurrido que se registra en un acta que debe firmar el padre de familia.
4. Registro en el sistema formal (SieWeb, file del estudiante).
5. Pérdida del derecho a participar de manera temporal en actividades académicas, formativas, pastorales y extra curriculares.
6. Derivar al Dpto. psicopedagógico si la falta lo requiere.
7. Registrar en el portal Siseve y libro de incidencias los casos que corresponden.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



8. Periodo de reflexión domiciliaria por uno o más días, de acuerdo con la gravedad de la falta.
9. Carta de Compromiso en la que se adopten acuerdos concretos a fin de que la falta no vuelva a ocurrir e inicia un Acompañamiento Especial.

Si la falta es muy grave, se abordará por el Comité de Gestión del Bienestar y/o Consejo Directivo y la Dirección General.

1. Diálogo reflexivo con el estudiante con la Dirección Formativa.
2. El tutor y/o docente enviará informe a convivencia y coordinador de Nivel.
3. Citación al padre de familia con acta de entrevista firmada por la familia, con acuerdos y compromisos.
4. Registro en el sistema formal (SieWeb, file del estudiante).
5. Pérdida del derecho a participar de manera permanente en actividades académicas, formativas, pastorales y extra curriculares.
6. Derivar al Dpto. Psicopedagógico en caso sea necesario.
7. Registrar en el Portal SISEVE y el libro de incidencias, los casos que correspondan.
8. Período de reflexión domiciliaria por uno o más días, de acuerdo a la gravedad de la falta.

10. Carta de compromiso en la que se adopten acuerdos concretos a fin de que la falta no vuelva a ocurrir e inicia un Acompañamiento Especial

Cuando el estudiante va al periodo de reflexión domiciliaria ante la comisión de falta grave y/o muy grave a su retorno el estudiante se presentará en compañía de sus padres y/o apoderado en la Dirección para firmar una Carta de Compromiso en la que se adopten acuerdos concretos a fin de que la falta no vuelva a ocurrir e inicia un Acompañamiento Especial. De no firmarse la Carta de Compromiso no se renovará la matrícula del estudiante para el siguiente año.

De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso o de continuar las faltas, se procederá a la separación definitiva del estudiante, previa emisión de la Resolución de la Dirección General del Colegio.

En la Carta de Compromiso se adopten acuerdos concretos con plazos definidos que serán monitoreadas periódicamente por el Colegio a fin de que la falta no vuelva a ocurrir e inicia un Acompañamiento Especial

De cometerse una nueva falta de cualquier nivel de gravedad, o si el estudiante o los padres y/o apoderados se niegan a cumplir con las cartas de compromisos o no cumplen con los plazos estipulados por este, el Colegio procede a denunciar el hecho a la DEMUNA, el Ministerio Público o la Policía Nacional del Perú, en concordancia con lo señalado en el artículo 18 del Código de los Niños y Adolescentes. Asimismo, no se renovará la matrícula del estudiante para el siguiente año.

11. Separación definitiva del estudiante o no renovación de la matrícula del estudiante para el siguiente año, en los casos específicamente previstos para dicha medida correctiva excepcional.

En casos de faltas que vayan en contra de la convivencia democrática (posible violencia escolar, y/o Cyberbullying y/o Bullying) conforme establece los PROTOCOLOS del MINEDU se

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



deben registrar en libro de registro de incidencias y en el portal SISEVE, con la intervención respectiva del Comité de Gestión del Bienestar.

El **COLEGIO**, en los casos de faltas graves o muy graves, aplica las siguientes medidas reparadoras y medidas correctivas:

1. Periodo de reflexión domiciliaria por uno o más días (según la magnitud de la falta).
2. Separación del **COLEGIO** o no renovación de matrícula del estudiante para el siguiente año.

El Periodo de reflexión domiciliaria o la separación definitiva del estudiante se aplica, sobre todo, cuando se atente contra la integridad física, psicológica y moral propia o de sus compañeros y/o demás miembros de la Comunidad Educativa.

El periodo de reflexión domiciliaria por uno o más días, la separación definitiva o traslado, son aplicadas por Resolución de la Dirección General, con opinión del Consejo Directivo y los informes que estime necesarios la Dirección General. Estas deben ser acompañadas de un Acta elaborada por Dirección General o quien delegue, donde se colocan los niveles según el **COLEGIO**.

Estas se aplican en casos de gravedad y respetando el debido proceso. Teniendo como principio el interés superior del niño y adolescente (tomando en cuenta a todos los estudiantes del ámbito respectivo), el **COLEGIO** puede aplicar la separación definitiva del mismo.

Procede la separación definitiva y/o no renovación de la matrícula del estudiante para el siguiente año, en los casos siguientes:

- a) Falta muy grave, debidamente comprobada.
- b) Que los demás estudiantes estén expuestos a conductas de riesgo constatables y verificables.
- c) No firmarse la Carta de Compromiso generará que no se renovará la matrícula del estudiante para el siguiente año.
- d) No cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso en la que se adopten acuerdos concretos a fin de que la falta no vuelva a ocurrir e inicia un Acompañamiento Especial, o de continuar las faltas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



En caso de otras faltas que se puedan presentar contrarias a las normas estipuladas en este Reglamento, se interpretará en cada caso si son leves, graves o muy graves o si son reiterativas, para aplicar las medidas correctivas y reparadoras que correspondan. En cada caso, se afecta la calificación de la conducta del estudiante citándose al padre de familia.

FALTAS LEVES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser impuntual en el ingreso o salida del COLEGIO, las clases y/o talleres y acumular cinco tardanzas por trimestre. 2. No portar la agenda de comunicaciones del COLEGIO. 3. Permanecer en ambientes que no corresponden a sus horarios de clases. 4. Asistir con una inadecuada presentación personal (prendas, accesorios, maquillaje, pestañas, uñas, cabello, etc.) 5. Ensuciar los ambientes y/o mobiliario del COLEGIO. 6. Generar desorden de manera reiterativa que interrumpan el normal desarrollo de las clases o actividades. 7. Utilizar de manera inadecuada los equipos tecnológicos del COLEGIO. 8. Entregar fuera de tiempo trabajos sin justificación. 9. Traer objetos, juguetes o dispositivos electrónicos no autorizados que fomenten la distracción y perturben el normal desenvolvimiento de las actividades del COLEGIO. 10. Consumir alimentos o bebidas en horarios y/o lugares no establecidos. 11. Usar el celular durante el horario escolar. salvo por indicación expresa del docente. 12. Plagio e infracciones académicas. 13. Realizar ventas dentro de las instalaciones del colegio. 14. Faltar a la verdad en temas relacionados a lo académico.
FALTAS GRAVES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reincidir en una falta leve. 2. Dañar la imagen y/o reputación de cualquier miembro de la comunidad educativa. 3. Agredir física, verbal y/o faltar el respeto a cualquier miembro de la institución: Estudiantes, profesores, trabajadores o cualquier otro miembro de la comunidad educativa. 4. Evadirse del aula. 5. Ingresar a páginas web no autorizadas.



	<p>6. Dañar intencionalmente las instalaciones, mobiliario, equipamiento y material del COLEGIO que están a su servicio (activar alarmas, manipular extintores, etc.)</p> <p>7. Dañar las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, reponiendo lo dañado.</p> <p>8. Falta de honradez al sustraer objetos o documentos físicos y/o virtuales.</p> <p>9. Vender alimentos u otros objetos dentro de las instalaciones del COLEGIO.</p> <p>10. Demostrar manifestaciones excesivas de afecto (tocamientos, besos, etc.)</p> <p>11. Mostrar comportamientos inadecuados dentro o fuera del COLEGIO que desprestigien a la institución.</p> <p>12. Mostrar actitudes de falta de respeto durante los actos cívicos y religiosos.</p> <p>13. Faltar a la verdad.</p> <p>14. Falsificar, borrar o alterar niveles de logro, documentos y/o comunicaciones escritas o virtuales.</p> <p>15. Incumplir los acuerdos tomados.</p> <p>16. Incumplir las responsabilidades de los cargos asumidos.</p> <p>17. Acceder a espacios y/o ambientes no autorizados.</p> <p>18. Presentar como propio un trabajo no realizado por el estudiante</p> <p>19. No asistir, sin previa justificación a las actividades que organiza el colegio o a aquellas donde tiene el compromiso de representarlo.</p> <p>20. Tomar otro destino, habiendo salido de su casa con dirección al colegio</p> <p>21. Poner en riesgo su integridad o la del grupo durante clases o actividades internas/externas</p> <p>22. Ser espectador de violencia entre sus compañeros dentro y fuera de la Institución, y no detenerla ni comunicarla oportunamente a las autoridades de la Institución.</p> <p>23. Participar en juegos que vayan en contra de la dignidad de la persona.</p>
--	---



	<p>24. Hacer inscripciones en las paredes, puertas, mobiliarios, pisos y/o equipos o ambientes de la Institución.</p> <p>25. Plagio e infracciones académicas.</p> <p>26. Colusión académica.</p>
<p>FALTAS MUY GRAVES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reincidir en una falta grave. 2. Difamar, humillar, faltar el respeto o participar de alguna forma en actos de cualquier tipo de agresión (psicológica, física, etc.) a cualquier miembro de la comunidad educativa, a través de cualquier medio. 3. Salir del COLEGIO sin la debida autorización. 4. Ingresar al COLEGIO: tabaco, cigarro electrónico, bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancia psicoactiva. 5. Incitar, consumir, regalar y/o vender material y/o sustancias que pongan en peligro la integridad física y/o moral de sí mismo y de otros miembros de la comunidad educativa. 6. Asistir al COLEGIO con signos de embriaguez o hallarse bajo los efectos de drogas. 7. Realizar bullying, cyber bullying, o acosar física, psicológica o moralmente a sus compañeros u otros estudiantes. 8. Faltar el respeto a los símbolos patrios y del COLEGIO. 9. Suplantar la identidad de un miembro de la comunidad educativa. 10. Realizar actividades de índole sexual dentro de las instalaciones del COLEGIO. 11. Mostrar actitudes de discriminación (racismo, xenofobia, etc.) 12. Publicar, difundir y comentar en las redes sociales fotos, videos, audios y transmisiones en vivo, desprestigiando a la Institución Educativa o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa. 13. Portar y/o manipular armas (arma de fuego, arma blanca, arma hechiza) encendedores u objetos potencialmente peligrosos.

Los padres de familia y/o apoderados están llamados a apoyar este proceso de reflexión con los estudiantes y, por tal motivo, serán convocados a la brevedad para tomar conocimiento de los hechos y colaborar con las medidas correctivas o reparadoras que tome el **COLEGIO**.

Todas estas acciones van acompañadas de trabajos de reflexión y reuniones restaurativas por el Área de Convivencia y el Dpto. Psicopedagógico. Convivencia deberá asegurarse que

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



los padres de familia y/o apoderados han sido informados de las inconductas de sus menores hijos.

CRITERIOS DEL UNIFORME ESCOLAR:

UNIFORME DE DIARIO NIVEL INICIAL

- Niños: Camisa a cuadros azul con blanco y pantalón de color azul marino, medias azules, correa negra y zapatos negros.
- Niñas: vestido de cuadros azul con blanco, medias de color rojo, zapatos negros. El cabello de las niñas debe estar completamente recogido con colet blanco y gancho representativo de la institución.
- En el caso de niños y niñas el uniforme se complementa con un mandil color azul con rojo con la insignia bordada.

UNIFORME DE DIARIO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Camisa Blanca o blusa manga corta, con la insignia bordada con los colores representativos de la Institución.
- Pantalón plomo para los alumnos.
- Falda ploma cuya basta deberá estar por debajo de la rodilla.
- Los alumnos deben asistir con correa, esto para evitar pantalones caídos y se esponga la ropa interior.
- Zapatos: Negros y calcetines azules, para los alumnos.
- Zapatos: Negros y calcetines blancos, para las alumnas.
- Para las alumnas: Cabello bien peinado y recogido con colleta blanco o del colegio, en caso de tener el cabello corto usar ganchos blancos. (No cabello suelto)
- Aretes: pequeños.
- Para los alumnos: _corte de cabello escolar y ordenado sin ningún tipo de detalles ajenos al corte escolar.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA NIVELES: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Short de color azul.
- Polo cuello redondo de color blanco con la insignia bordada con los colores representativos de la Institución.
- Zapatillas de color blanco entero, no se aceptarán zapatillas de colores o con líneas de otros colores.
- Calcetines de color blanco, no tobilleras, ni taloneras.
- El uniforme se complementa con el pantalón de buzola color azul y casaca.

La presentación personal es el aspecto (presencia, imagen, estética) con el que se muestra un estudiante.

- Los varones presentan el cabello limpio, ordenado y corto (corte y peinado escolar, sin diseño), uñas recortadas y limpias, rostro rasurado y sin bigote.



- Las mujeres presentan cabello recogido con un colet del color blanco o del uniforme, ganchos o vinchas, cabello sin tinte; rostro sin maquillaje, uñas recortadas y limpias, sin pintar.
- Los estudiantes deben abstenerse del uso de accesorios ajenos al uniforme escolar tales como: collares, brazaletes, pulseras, chaquiras, anillos, aretes largos, “piercing” y tatuajes.

10. TRASLADOS

El traslado de matrícula se realiza de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El padre de familia o apoderado, según corresponda, del estudiante solicita por escrito a la directora el traslado de matrícula y la entrega de documentos de escolaridad del niño, previa entrega e constancia de vacante de la otra institución.
- La directora de la I.E.P María de Fátima autoriza mediante resolución Directoral el traslado de matrícula y la entrega de documentos de escolaridad del alumno (a).
- El padre de familia o apoderado, del estudiante hace entrega de los documentos de escolaridad del alumno (a) a la I.E., de destino.

SE LES RECUERDA QUE ES DERECHO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA DE FÁTIMA, LA RETENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR PERIODOS NO PAGADOS.

11. REGLAMENTO DE VISITAS CULTURALES Y VIAJE DE PROMOCIÓN

VISITAS CULTURALES

Las disposiciones para las visitas culturales son las siguientes:

1. El Colegio organiza periódicamente salidas de estudio o paseos de recreación y visitas culturales para los alumnos que regularmente asisten y que están matriculados, siempre bajo la responsabilidad del profesor Tutor. Sólo en caso excepcional, y con autorización expresa de la Dirección, puede el Tutor ser reemplazado por otro profesor. Las disposiciones acerca de las fechas y oportunidad de los paseos, y que son establecidas por la Dirección, deberán ser respetadas por los Tutores.
2. Las visitas culturales se realizan normalmente una vez por año.
3. En los grados de la Secundaria se realizan jornadas de convivencia serán organizados por el Tutor quien deberá exponer razones pedagógicas ante la Dirección para lograr el permiso correspondiente. Las jornadas de convivencia se organizan en coordinación con los padres de familia.
4. En las visitas culturales, podrán asistir como acompañante de los alumnos el padre o madre de familia respectivo u otra persona autorizada previo permiso notarial por parte de los apoderados.



5. El Tutor, junto con los alumnos y el apoyo de los padres de familia de su clase, organiza estas visitas culturales.
6. Las reglas básicas para la realización de las visitas culturales son las siguientes:
 - La participación debe ser de por lo menos el 80 % de los alumnos que realizan las visitas culturales. Los alumnos que no participen, por diferentes razones que no sean las de salud, deberán realizar actividades que serán evaluadas.
 - El comportamiento de la clase, antes y durante las visitas culturales, debe ser adecuado. Los alumnos que no mantengan este comportamiento serán excluidos en la siguiente visita. Si la mayor parte de la clase es la que muestra un comportamiento inadecuado, no podrán organizar una próxima visita.
 - Está terminantemente prohibido llevar a los paseos cigarrillos, bebidas alcohólicas o cualquier otro elemento considerado dañino o inapropiado para la edad de los alumnos.
 - Los Tutores procurarán realizar una preparación previa de los alumnos en los aspectos formales y psicológicos antes de emprender las visitas culturales.
 - Una visita cultural organizada, y aún en estado de ejecución, puede ser suspendida por la Dirección, o por el responsable, cuando las circunstancias específicas así lo aconsejen.

COMPORTAMIENTO GENERAL

Se espera que el comportamiento de los alumnos durante la visita cultural sea tal como lo determina nuestro Reglamento Interno en la vida escolar diaria. En especial se tendrá en cuenta la prohibición de consumir bebidas alcohólicas y otro tipo de sustancias prohibidas. También será considerada como una falta muy grave el tomar cualquier bien ajeno sin importar su valor material.

Los alumnos deberán observar las siguientes normas de comportamiento durante el viaje.

- Deberán mostrar respeto por sus compañeros, profesores, Colegio y otras personas en todo momento, tanto en el hablar como en el actuar.
- Deberán evitar llevar o traer encargos de personas extrañas.
- Evitarán llevar objetos de valor innecesarios. Aquellos que sean considerados necesarios, serán llevados bajo su responsabilidad.
- Serán puntuales en las horas de reunión, entrada y salida del alojamiento.
- Evitarán visitar familiares o amigos en horas fijadas para cumplir con actividades del plan de viaje. Podrán hacerlo únicamente en horas libres con el permiso previo del tutor y solicitud previa de sus padres.
- El colegio indica los lugares de las visitas culturales asociadas a los proyectos de aprendizaje de las maestras.
- El colegio designa a los maestros acompañantes a la visita cultural.
- Se sujetarán al itinerario y programa del viaje, evitando abandonar la delegación.
- Evitarán el consumo de sustancias prohibidas, especialmente a menores de edad, y deberán abstenerse de protagonizar o provocar desórdenes.
- Deberán subsanar cualquier deterioro en las instalaciones de albergue o visita, así como en los servicios a utilizar que sean producidos bajo su responsabilidad.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



- Los alumnos se harán acreedores a sanciones durante el viaje en caso de incumplir con las normas contenidas en el presente Reglamento, las mismas que podrán ser:

Amonestación

Las sanciones descritas serán independientes de las que pueda aplicar el Colegio con posterioridad luego del informe correspondiente, y se fijarán de acuerdo a la gravedad de la falta.

Serán separados de la delegación y retornados a la ciudad de Talara los alumnos que:

- Desacaten disposiciones de los profesores acompañantes.
- Abandonen la actividad grupal sin autorización.
- Muestren síntomas de haber consumido sustancias prohibidas, especialmente a menores de edad.
- Causen deterioro en las instalaciones de albergue o visita.
- Incurran en cualquier otra situación que, a criterio de los profesores acompañantes, amerite esta medida.
- Los padres de familia deberán presentar un comportamiento adecuado conforme lo estipula el reglamento interno. No podrán separarse de la delegación deberán estar desde el inicio hasta el último día de la visita cultural.
- Los padres de familia no podrán viajar en movilidad particular diferente a la que viaja la delegación ya que no están incluidos en nuestra lista de participantes que se envía a Ugel.

REQUISITOS PARA LAS VISITAS CULTURALES

1. La docente presenta un Proyecto de Aprendizaje el cual promueva el desarrollo de las competencias de más de un área curricular. El Proyecto de Aprendizaje debe prever que las y los estudiantes presenten un producto tangible o intangible.
2. Itinerario de actividades a realizar.
3. Relación de participantes del viaje (estudiantes, docentes, padres de familia), indicando nombre completo y número de documento nacional de identidad.
4. Presentar acta de compromiso por los padres de familia firmada y legalizada por los padres de familia.
5. Presentar las autorizaciones notariales correspondientes, según la norma vigente. En las autorizaciones se puede precisar si el estudiante no participará en alguna de las actividades programadas.
6. Copia de DNI del estudiante y del padre de familia.
7. Documentos para acreditar la idoneidad del proveedor del servicio y que demuestren que cuentan con:
 - Condición de habido y activo del Registro Único del Contribuyente (RUC) ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
 - En caso de empresas de transporte, Resolución de Autorización vigente que habilite a prestar el servicio, otorgado por el Ministerio de Transportes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



y Comunicaciones (traslado a nivel nacional), el Gobierno Regional (traslado dentro de la región) o el Gobierno Provincial (traslado dentro de la provincia), según corresponda.

- En caso de agencias de viajes o turismo, inscripción vigente en el Directorio Nacional de los Prestadores de Servicios Turísticos Calificados del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). Adicionalmente, la agencia debe acreditar que quien brinde el servicio de traslado cumple con lo dispuesto en el punto anterior.
 - En caso algún estudiante presente alguna necesidad educativa especial asociada a discapacidad, el proveedor del servicio debe garantizar las condiciones para su traslado.
8. Presentar a dirección el expediente completo con un máximo dos (02) meses antes de la fecha prevista para el viaje, para su evaluación.

Los estudiantes durante la visita cultural completarán una ficha de observación, esta será presentada a la tutora en la fecha que se les indique.

En el caso de que los estudiantes no asistan a la visita cultural realizarán una actividad dosificada y orientada por la tutora. Esto se les informará a los padres de familia en la primera reunión.

La organización de la visita cultural con la agencia elegida estará a cargo de los delegados de aula en coordinación con los padres de familia y la tutora.

Los liberados que asigne la agencia de turismo serán asignados al tutor y al maestro(s) acompañante(s)

Del Alcance

Las visitas culturales tendrán una duración no mayor a cinco días y en fecha autorizada por la Dirección del Colegio.

Por ser una actividad eminentemente institucional, sólo podrán participar los alumnos regulares del Colegio.

Cualquier modificación al plan de viaje aprobado requerirá autorización expresa de la Dirección.

IMPORTANTE

La organización de las visitas culturales está relacionada con la Resolución Viceministerial N.º 271-2019-MINEDU Norma Técnica denominada "Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el periodo Lectivo"



REGLAMENTO DEL VIAJE DE PROMOCIÓN

OBJETIVO

El viaje de promoción es una experiencia eminentemente formativa que tiene como finalidad el fortalecimiento de los vínculos de compañerismo, solidaridad e integración de las alumnas de quinto año de secundaria del Colegio, a la vez que se incentiva el conocimiento y valoración de las manifestaciones culturales propias del lugar a visitar (gastronomía, danzas, arquitectura, artesanía, etc.)

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO:

1. La Dirección del Colegio asumirá la conducción del Viaje de Promoción.
2. Los padres de familia colaboran en la organización del viaje, siguiendo los criterios establecidos por el Colegio.
3. Los padres de familia firmarán un documento por el que se comprometen a aceptar todas las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

NORMATIVA DE LAS PROFESORAS ENCARGADAS:

Los tutores del Colegio son responsables de hacer cumplir el objetivo y que el plan del viaje se realice de acuerdo con las normas establecidas.

Los profesores tienen autoridad plena sobre el grupo de alumnos encomendado y están autorizadas para tomar decisiones inmediatas siguiendo los criterios establecidos por el colegio, dar solución a las dificultades e imponer sanciones, si fuera necesario.

Los tutores serán las responsables de organizar a los alumnos durante el itinerario: distribución en las habitaciones, en los buses, grupos de apoyo, etc.

NORMATIVA DE LOS ALUMNOS:

1. Obedecer en todo momento a las profesoras encargadas del grupo.
2. Deben mostrar respeto y delicadeza en el trato con sus compañeros y profesores, tanto en el modo de hablar como en la manera de actuar.
3. No deben llevar o traer encargos de personas extrañas en ninguno de los recorridos del viaje.
4. Cada alumno será responsable de cuidar sus pertenencias (bolsos de mano, compras realizadas, cámaras fotográficas, celulares, etc.).
5. Vivir la puntualidad en las entradas y salidas del alojamiento, así como durante todo el itinerario establecido.
6. Con el fin de cumplir con el itinerario del viaje y facilitar a los profesores el manejo del grupo, se evitarán las visitas a familiares o amigos.
7. Deben sujetarse en todo momento al itinerario y programa del viaje, evitando abandonar la delegación.
8. Por ser menores de edad, no está permitido el transporte y/o consumo de bebidas alcohólicas, energizantes, cigarrillos, vape, drogas u otras sustancias que atenten contra su salud.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



9. Los alumnos deberán abstenerse de protagonizar o provocar desórdenes.
10. Cualquier deterioro en los hoteles, lugares turísticos, etc. producido por algún alumno será responsabilidad de ellos, teniendo que asumir los costos del mismo.

En caso de ser necesario, los profesores pueden sancionar a los alumnos con:

1. Amonestación verbal
2. Restricción de horas libres
3. Regreso a la ciudad de Talara

Estas sanciones serán independientes de las que pueda aplicar el Colegio con posterioridad luego del informe correspondiente y se fijarán de acuerdo con la gravedad de la falta.

Serán separados de la delegación y enviadas de retorno a la ciudad de Talara los alumnos que:

1. Desacaten disposiciones de los profesores.
2. Abandonen la actividad grupal sin autorización.
3. Muestren síntomas de haber consumido sustancias tóxicas.
4. Causen deterioro en las instalaciones del hospedaje o de los lugares turísticos.
5. Incurran en cualquier otra situación que, a criterio de las profesoras, amerite esta medida.

En estos casos, corresponde enteramente a los padres de familia del alumno sancionado afrontar el desembolso económico que signifique su retorno a la ciudad de Talara.

REQUISITOS PARA EL VIAJE DE PROMOCIÓN

1. Presentar Itinerario de actividades a realizar.
2. Relación de participantes del viaje (estudiantes, docentes, padres de familia), indicando nombre completo y número de documento nacional de identidad.
3. Presentar acta de compromiso por los padres de familia firmada y legalizada por los padres de familia.
4. Presentar las autorizaciones notariales correspondientes, según la norma vigente. En las autorizaciones se puede precisar si el estudiante no participará en alguna de las actividades programadas.
5. Copia de DNI del estudiante y del padre de familia.
6. Documentos para acreditar la idoneidad del proveedor del servicio y que demuestren que cuentan con:
 - Condición de habido y activo del Registro Único del Contribuyente (RUC) ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



- En caso de empresas de transporte, Resolución de Autorización vigente que habilite a prestar el servicio, otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (traslado a nivel nacional), el Gobierno Regional (traslado dentro de la región) o el Gobierno Provincial (traslado dentro de la provincia), según corresponda.
 - En caso de agencias de viajes o turismo, inscripción vigente en el Directorio Nacional de los Prestadores de Servicios Turísticos Calificados del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). Adicionalmente, la agencia debe acreditar que quien brinde el servicio de traslado cumple con lo dispuesto en el punto anterior.
 - En caso algún estudiante presente alguna necesidad educativa especial asociada a discapacidad, el proveedor del servicio debe garantizar las condiciones para su traslado.
7. Presentar a dirección el expediente completo con un máximo dos (02) meses antes de la fecha prevista para el viaje, para su evaluación.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Los viajes de promoción se deben realizar siempre en el tercer trimestre del año escolar correspondiente y dentro del periodo de vacaciones.
- El liberado que otorga la agencia de viaje es atribuido al maestro acompañante designado por el colegio.
- Para el viaje de promoción (5to de Secundaria) a nivel Nacional solo asisten 4 padres de familia acompañantes (delegada e integrantes del comité de promoción). En caso de que en alguno de ellos no participe del viaje su cupo será sorteado. Si el viaje se realizará en el extranjero podrá asistir 1 padre de familia como acompañante.

IMPORTANTE

- La organización de las visitas culturales está relacionada con la Resolución Viceministerial N.º 271-2019-MINEDU Norma Técnica denominada "Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el periodo Lectivo"



12. CUADRO DE VACANTE PARA EL PERIODO LECTIVO 2025

INICIAL	N° Máx. de alum x Grado	Vacantes Disponibles	N° de aulas
2 años	18	14	1
3 años	25	37	2
4 años	25	15	2
5 años	25	26	2

PRIMARIA	N° Máx. de alum x Grado	Vacantes Disponibles	N° de aulas
Primero	25	14	2
Segundo	25	12	2
Tercero	25	16	2
Cuarto	25	9	2
Quinto	25	0	1
Sexto	30	1	1



SECUNDARIA	Nº Máx. de alum x Grado	Vacantes Disponibles	Nº de aulas
Primero	30	4	1
Segundo	30	4	1
Tercero	30	3	1
Cuarto	30	4	1
Quinto	30	7	1

- 1) (*) El colegio reserva 2 vacantes por aula para alumnos con NEE.
- 2) El colegio tiene la potestad de unir 2 aulas con pocos alumnos en una sola, sin exceder el aforo límite establecido.
- 3) Cualquier asunto no previsto y casos especiales relacionados con la distribución de alumnos en cada aula y los aforos, deberá ser coordinado entre el padre de familia y la Dirección, teniendo en cuenta que en caso de discrepancia prevalece la decisión del Colegio.

13. MATRÍCULA Y/O RATIFICACIÓN 2025

El proceso de matrícula se realizará a través del portal SieWeb, al cual deberá acceder con el usuario y contraseña correspondiente a cada familia.

Requisitos:

- ✓ El padre, madre, tutor legal o apoderado, debidamente acreditado, es el responsable de la matrícula y los pagos.
- ✓ De tratarse de un estudiante que desea retornar al Colegio: no debe tener ningún tema pendiente con el colegio (de índole económico, informes solicitados por temas conductuales y/o académicos, compromisos del Acompañamiento Especial, certificado de discapacidad actualizado en caso de ser un estudiante con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad leve o moderada, etc.)
- ✓ Ser promovido de grado con A o B, dependiendo del ciclo, en todas las competencias de las áreas básicas, según la normativa vigente.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



- ✓ Para matricular a su hijo/a en el mismo grado, por permanencia en el mismo, no debe tener ninguna deuda con el COLEGIO. Además, que contemos con la vacante requerida.
- ✓ Según cronograma, deberá iniciar el proceso de validación de los documentos registrados en la plataforma SieWeb.
- ✓ Los pagos de matrícula y pensiones se realizan a través de la plataforma del SIEWB que acepta a todos los Bancos y Agencias a nivel nacional.. Siempre debe verificar que los datos en el comprobante emitido por la entidad financiera sean los correctos. Asimismo, conservar los recibos, ya que son la única constancia del pago efectuado ante cualquier reclamo.

La matrícula y ratificación de matrícula se fija anualmente y se cumple de acuerdo con las disposiciones que establece oportunamente la Dirección del **COLEGIO**. Los padres o apoderados legales deberán firmar el **Contrato del Servicio Educativo**. En este documento, expresan que han elegido libre y responsablemente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y quieren una educación integral para sus hijos. Asimismo, consta en este documento la información pertinente sobre el costo del servicio educativo, el marco institucional que sustenta la educación del **COLEGIO**, sus fines, obligaciones y objetivos correspondientes.

Pago de matrícula Este pago podrá ser realizado si no mantienen deudas por pensiones de servicio educativo del año anterior. A los dos días hábiles podrá realizar su proceso de matrícula en Sieweb. Los pagos se realizan mediante el Sieweb de familia.

En el caso de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leves o moderadas, los padres deberán presentar:

- El certificado de discapacidad (actualizada o reevaluada) que se solicita en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).
- La Resolución de Discapacidad
- El Carné de discapacidad emitidos por el CONADIS, o • El informe médico emitido por un establecimiento de salud autorizado

PROCESO DE MATRÍCULA Y/O RATIFICACIÓN

El proceso de continuidad en el colegio, año escolar 2025, exclusivamente Vía Sieweb y entrega del contrato del servicio educativo firmado por el padre y madre de familia de manera presencial en la secretaría del colegio.

Para el proceso de continuidad vía Web deberá tener en cuenta:

- a) El acceso al proceso de continuidad Online, por ello deberán utilizar el código y usuario de familia.

Ejemplo:

Familia : **PÉREZ MENDOZA**
Usuario : **F2022A047**
Password : **6568EC54**

Le recordamos que tanto el USUARIO como el PASSWORD son confidenciales y es responsabilidad de cada familia.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



- b) **Una vez efectuado el pago de cuota de matrícula para el** proceso de continuidad en el Colegio María de Fátima **2025 y a partir del día 06** de enero del 2025 hasta el 08 de febrero del 2025 deberá ingresar, con su usuario y Password, al Sieweb <https://iepmariadefatima.sieweb.com.pe/sistema/login>
- c) Se deberá seguir los pasos que se indican en el sistema informático y posteriormente deberán acercarse a secretaría a entregar los documentos:
1. Contrato de prestación de servicio educativo
 2. Copia de DNI del padre de familia y del estudiante
 3. Copia del seguro escolar
 4. Autorización de datos personales, imágenes y otros del estudiante
 5. Declaración jurada de recepción de información
 6. Autorización de participación en actividades como paseos, visitas culturales u otras.
 7. Autorización para realizar medidas de revisión periódica de las pertenencias de los estudiantes sean: mochilas, maletas, loncheras, casilleros u otras pertenencias que no correspondan a la lista de útiles escolares, en atención de la GUÍA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE ARMAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Como es de su conocimiento, conforme a la normativa vigente, nuestra modalidad ordinaria de pago es de diez cuotas de pensiones que vencen el último día de cada mes, salvo la cuota correspondiente al mes de diciembre cuya fecha de vencimiento coincide con la del último día de la prestación del servicio educativo, según la Directiva que para tal fin emita el Ministerio de Educación para el año 2025.

Es responsabilidad de los padres de familia o quienes hagan sus veces, leer íntegramente los documentos y/o protocolos que se mencionen en cada uno de los pasos del proceso de continuidad en el colegio. Tales documentos son, entre otros, documentos y protocolos que establecen condiciones económicas, condiciones académicas, calendario anual, normas y protocolos sobre la convivencia democrática, plan curricular, lineamientos de admisión, RIE, Guía Educativa. Adicionalmente, de ser el caso, podrán solicitar en la Administración los documentos que correspondan.

El proceso de continuidad en el Colegio María de Fátima para el **año escolar 2025 vía Web estará habilitado excepcionalmente** desde el 06 de enero del 2025 hasta el 08 de febrero del 2025

Requisitos para la continuidad en el colegio 2025:

- a) Estar al día en los pagos por conceptos escolares del año 2024 y/o respecto de deudas de años anteriores.
- b) Se considera que el padre de familia ha ejercido su derecho de no continuar en el colegio en el año 2025 cuando no haya cumplido con todos los requisitos, entrega de documentación y otros que correspondan conforme a los procedimientos informados debidamente.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



Dan lugar a la no ratificación de la matrícula en el **COLEGIO**:

- a) El incumplimiento de algún compromiso económico asumido con la Institución.
- a. No cumplir con los procedimientos de MATRÍCULA Y RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA que dispone el Colegio (monto, requisitos, cronograma y apercibimiento).

En un plazo no menor de treinta días calendario antes de iniciarse **la ratificación de matrícula**, el **COLEGIO** brinda en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada, la información sobre las condiciones económicas, condiciones pedagógicas y características del servicio a las que se ajustará la prestación del servicio.

Los padres o apoderados realizan este acto a través de la Plataforma SieWeb y suscriben los siguientes documentos (escaneados):

El Colegio puede invalidar el proceso de matrícula y/o ratificación si la información brindada es falsa o incompleta, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

En el caso de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leves o moderadas, los padres deberán presentar el certificado de discapacidad. De no contar con el certificado de discapacidad, se debe presentar el certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado, mediante el cual se acredite la discapacidad del NNA.

En algunos casos, cuando el estudiante requiera contar con un acompañante terapéutico que, siendo proporcionado por la familia, que brinde soporte, sobre todo emocional durante algunas actividades de aprendizaje. La participación de este acompañante externo será requerida, autorizada y regulada por el COLEGIO y la UGEL.

En caso de ser apoderado, presentar carta poder con firmas notarialmente legalizadas, otorgada por ambos padres o por quien tiene la tenencia legal del estudiante, poder por escritura pública o documento judicial o extrajudicial, en el cual se precisa, de manera literal, la facultad para matricular al estudiante en el año escolar 2025 y firmar todos los documentos necesarios para el proceso de matrícula.

Previo a las fechas de matrícula, se enviará a los padres de familia un Instructivo detallado del proceso de matrícula, vía SIEWEB

Durante el año lectivo, sólo se pueden admitir traslados hasta el segundo trimestre.

Los traslados de matrícula podrán efectuarse hasta dos meses antes que finalice el año escolar; salvo viaje al exterior o cambio de domicilio a otro distrito y observando el siguiente procedimiento:

- a. El padre/madre de familia o el tutor legal del estudiante solicita, vía correo electrónico, al Director de la Institución Educativa de origen, el traslado de matrícula a otro centro educativo.
- b. El Director de la Institución Educativa de origen, autoriza, mediante Resolución, el traslado de matrícula y la entrega de los documentos de escolaridad solicitados por el colegio de destino, en la constancia de vacante.
- c. El Director de la Institución Educativa de destino, con la documentación del estudiante, aprueba, mediante Resolución Directoral, la inclusión en la respectiva nómina de matrícula.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



La matrícula del estudiante procede cuando el padre de familia no tiene ninguna deuda con el COLEGIO y/o tiene un buen hábito de pago de pensiones (no tener una reiterada impuntualidad en el pago de las pensiones).

La matrícula para el nuevo año lectivo, tendrá en cuenta además el cumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al presente año lectivo. El incumplimiento de pago de las pensiones de enseñanza a partir de 03 meses consecutivos o alternos constituye causal objetiva para no proceder con la matrícula del estudiante.

El proceso de matrícula se consolida cuando los padres o apoderados cancelan el pago correspondiente en las fechas señaladas para efectuar el pago de la matrícula y, según el cronograma entregado, de la pensión de enseñanza correspondiente al nuevo año escolar. En este proceso, se regularizan datos y documentos de acuerdo a la normatividad vigente.

La matrícula puede efectuarse de manera remota(virtual). Corresponderá al COLEGIO informar a los padres o apoderados la forma que se efectuará dicha matrícula. Requisitos documentarios para la matrícula:

- a) Declaración del Padre de Familia, Tutor Legal o Apoderado 2025.
- b) Declaración Jurada con firma legalizada de la aceptación del responsable del pago (solo en el caso de que la persona a cargo del pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza, no sea el padre o madre del menor).
- c) Autorización de consentimiento Padre de Familia/Tutor/Apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos y datos personales de estudiantes. g. Autorización de consentimiento Padre de Familia/Tutor/Apoderado para el tratamiento de sus datos personales, imágenes (fotografías) y videos.
- d) Fotografía o imagen escaneada legible del D.N.I. (ambos lados),
- e) En caso de estudiantes con necesidades especiales asociadas a discapacidad leve o moderada deben presentar la certificación de acuerdo a la referencia del artículo.
- f) Autorización de participación en actividades como paseos, visitas culturales u otras. g. Autorización para realizar medidas de revisión periódica de las pertenencias de los estudiantes sean: mochilas, maletas, loncheras, casilleros u otras pertenencias, en atención de la GUÍA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE ARMAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, y I. Otros documentos que determine el MINEDU

El COLEGIO puede invalidar el proceso de matrícula, si la información brindada es falsa o incompleta, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

- Situaciones contempladas en la R.M. N° 447-2020-MINEDU que aprueba la NORMA SOBRE PROCESO DE MATRÍCULA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA referido a la CONTINUIDAD REGULAR:
 - Si, al concluir el año escolar, un estudiante no fuese a continuar sus estudios el año siguiente en el COLEGIO, su representante legal, deberá comunicarlo, a través de una carta y remitirla firmada, vía correo institucional, a Secretaría General del COLEGIO.
 - Si, durante el año escolar, un estudiante no fuese a continuar sus estudios en el COLEGIO, su representante legal deberá comunicarlo, a través de una carta y remitirlo firmado, vía correo institucional, a Secretaría General del COLEGIO.
 - En ambos casos, se emitirá una Resolución Directoral de Traslado del estudiante y se dispondrá de su vacante.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



Al finalizar cada año lectivo y durante el proceso de matrícula, el COLEGIO brinda en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada, la información sobre las condiciones económicas, condiciones pedagógicas y características a las que se ajustará la prestación del servicio

14. PROCESO DE TRASLADO A OTRO COLEGIO

Los traslados de los estudiantes se realizan conforme a la norma de matrícula vigente. El estudiante que solicita su traslado a otro colegio pierde su vacante.

Conformación de las secciones de clase: La conformación de las listas de estudiantes de cada sección para el año lectivo, queda a decisión del COLEGIO, teniendo en cuenta los criterios pedagógicos, socio-emocionales, equidad de género e integración, existiendo la posibilidad de realizar cambios en todos los grados y niveles. En ese sentido, se informará el primer día de clases la conformación de las mismas.

La acción de los padres de familia es fundamental para el logro de los objetivos educativos y formativos, por lo que, asumen participar activa, comprometida y asertivamente en el proceso educativo de su menor hijo(a) con acciones concretas como:

- a) Respetar y cumplir el Reglamento Interno (publicado en la plataforma SIEWEB).
- b) b. Respetar y cumplir la guía educativa a los estudiantes y a los padres de familia sobre las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar.
- c) Cumplir lo establecido en la Declaración del Padre de Familia, Tutor legal o Apoderado.
- d) Compartir la responsabilidad con sus hijos sobre el contenido de sus mochilas, es decir, a que los objetos que lleven al COLEGIO sean los permitidos y adecuados para las labores educativas.
- e) Autorizar la realización de medidas de revisión periódica de las pertenencias de sus menores hijos o usar detectores de armas, en el marco de prevención de la seguridad interna en el COLEGIO y para velar por la integridad física y psíquica de todos los estudiantes.
- f) Cumplir con los Compromisos y/o las recomendaciones brindadas por las autoridades del COLEGIO (evaluación externa, terapias, etc.).
- g) Cumplir, de ser el caso, con los compromisos y acciones del Acompañamiento Especial sea académico y/o comportamental.
- h) Colaborar y participar con responsabilidad en:
 - i. Actividades formativas (Escuela para padres, campañas, talleres, entrevistas, etc.). • Actividades pastorales (preparación de sacramentos, campañas solidarias, etc.).
 - ii. Actividades académicas (entrevistas con docentes y tutores, entrega de informes de evaluación, etc.); culturales, cívico-patrióticas, deportivas y recreativas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



15. COMPROMISOS ECONÓMICOS 2025

La Dirección del Colegio, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los padres de familia, dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo, pone en conocimiento que, para el año 2025, se ha establecido el pago de los siguientes conceptos:

AÑO LECTIVO 2025		
CONCEPTOS	INICIAL	PRIMARIA Y SECUNDARIA
MATRICULA	S/ 640.00	S/ 690.00
PENSIONES	MODALIDAD PRESENCIAL S/ 640.00 10 cuotas de S/ 640.00	MODALIDAD PRESENCIAL S/ 690.00 10 cuotas de S/ 690.00

CRONOGRAMA DE PAGOS DE CUOTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO 2025

Pensión del mes de marzo	Hasta 31 de marzo
Pensión del mes de abril	Hasta 30 de abril
Pensión del mes de mayo	Hasta 31 de mayo
Pensión del mes de junio	Hasta 30 de junio
Pensión del mes de julio	Hasta 31 de julio
Pensión del mes de agosto	Hasta 31 de agosto
Pensión del mes de setiembre	Hasta 30 de setiembre
Pensión del mes de octubre	Hasta 31 de octubre
Pensión del mes de noviembre	Hasta 30 de noviembre
Pensión del mes de diciembre	Hasta 31 de diciembre

INFORMACION HISTORICA DEL MONTO DE PENSIONES, MATRICULA Y CUOTAS DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

AÑOS	NIVEL		PENSIONES S/	MATRICULA S/	CUOTA INGRESO S/
2020	MODALIDAD PRESENCIAL	INICIAL	490.00	490.00	490.00
		PRIMARIA			
		SECUNDARIA			
	MODALIDAD VIRTUAL	INICIAL	390.00	390.00	390.00
		PRIMARIA	440.00	440.00	440.00
		SECUNDARIA			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



2021	MODALIDAD VIRTUAL	INICIAL	390.00	390.00	390.00
		PRIMARIA SECUNDARIA	440.00	440.00	440.00
2022	MODALIDAD PRESENCIAL	INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA	540.00	540.00	540.00
2023	MODALIDAD PRESENCIAL	INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA	590.00	590.00	590.00
2024	MODALIDAD PRESENCIAL	INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA	640.00	640.00	640.00
2025	MODALIDAD PRESENCIAL	INICIAL	640.00	640.00	640.00
		PRIMARIA	690.00	690.00	690.00
		SECUNDARIA	690.00	690.00	1000.00

16. GUIA DE ADMISION 2025

PROCESO ADMISIÓN

EL PROCESO DE ADMISIÓN AL COLEGIO, se efectúa considerando tres elementos principales. El compromiso de los padres con la educación de sus hijos(as), los medios concretos que ponen para ello y la propuesta educativa del COLEGIO.

El COLEGIO es respetuoso de las normas educativas que dan cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU y determina los criterios para el proceso.

EDAD CRONOLÓGICA: El postulante deberá cumplir la edad solicitada, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación:

- Inicial 4 años: 04 años cumplidos hasta el 31 de marzo del año calendario al que postula.
- Inicial 5 años: 05 años cumplidos hasta el 31 de marzo del año calendario al que postula.
- 1° de Primaria: 06 años cumplidos hasta el 31 de marzo del año calendario al que postula.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



- De 2° de primaria a 5° de secundaria: de acuerdo con el grado culminado en el colegio de procedencia y refrendado por las normativas vigentes.

Los padres tomarán una decisión informada para asumir los compromisos educativos que supone matricular a su hijo(a) en el COLEGIO

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Con relación al número de vacantes, el COLEGIO establece criterios de priorización para la selección de las familias, acogiendo las directrices ministeriales. Además, establece criterios institucionales, los cuales no involucran evaluación de los niños de inicial y primer grado, garantizando el compromiso entre las familias y el COLEGIO. Entre ellos están:

1. Si el/la estudiante tiene NEE asociadas a discapacidad leve o moderada. En este caso los postulantes deben presentar el certificado del CONADIS que acredite su condición expedido por el establecimiento autorizado.
2. Contar con hermanos(as) matriculados(as) en el COLEGIO y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijos(as) en forma activa y asertiva, así como el cumplimiento de sus obligaciones con la Institución. El Colegio revisará el historial de los padres de familias y/o apoderados legales en las centrales de riesgo, la institución podrá no aceptar familias que tengan deudas reportadas con antigüedad mayor a 3 meses y en el caso de tener hermanos en el colegio deben tener un historial de pago puntual de pensiones en los 2 años anteriores a la postulación.
3. Coincidencia declarada o demostrable de la línea axiológica y propuesta educativa de las familias con la del COLEGIO.
4. Capacidad de la familia para asumir los compromisos económicos que implica el COLEGIO.
5. Hijos(as) de ex estudiantes del COLEGIO
6. Alumnos con buena conducta

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO: El proceso de admisión se realiza, de manera presencial y contempla los siguientes pasos:

INSCRIPCIÓN: No se cobrará por derecho de inscripción. Este proceso se desarrolla de manera individual, es decir, más que un cronograma, el proceso está abierto y se cierra, en cuanto ya no dispongamos de vacantes.

- Se debe ingresar al link de admisión y registrarse <https://iepmariadefatima.sieweb.com.pe/admision/#/inscripcion>
- Adicionalmente, se solicitarán los siguientes documentos (en formato físico o digital) para ser incorporados en el Expediente:
 - ✓ DNI del postulante y de ambos padres.
 - ✓ Última libreta de notas o informe de avance del colegio de procedencia actual.
 - ✓ Constancia de conducta o informe de comportamiento (solo traslados).
 - ✓ Constancia de matrícula del SIAGIE, firmada por el/la director(a), impresa en hoja membretada (recabar en el nido o colegio de procedencia).
 - ✓ Constancia de no adeudo detallada (reporte económico), en el cual sobre la fecha de cancelación de las pensiones de enseñanza de los dos últimos años del Colegio de procedencia o nido de procedencia.



EVALUACIÓN DE LAS FAMILIAS y/o POSTULANTES: Luego de la recepción y revisión de los documentos y formatos que conforman el Expediente, el encargado de admisión informa a las familias la fecha programada de su entrevista.

- En todos los casos, los padres de familia estarán presentes en la entrevista presencial.
- Solo en los casos de admisión a grados intermedios (2° de primaria a 5° de secundaria), deberán estar presentes también los postulantes.

EVALUACIÓN ACADÉMICA Y PSICOLÓGICA PARA EL POSTULANTE (PRESENCIAL)

- Solo en los casos de admisión a grados (2° de primaria a 5° de secundaria).
- Tienen por finalidad constatar que el estudiante cuente con las competencias y conocimientos para el grado que postule. El postulante será evaluado:
- Académico: evaluación escrita en las áreas básicas de matemática y comunicación, tomando en cuenta los contenidos del grado que terminó.
- Psicológico: a través de una entrevista y evaluaciones psicopedagógicas.

ENTREGA DE RESULTADOS: Respecto al proceso de entrega de resultados:

- a. Se entregarán dentro de los 8 días hábiles posteriores, una vez culminado el proceso. Los resultados serán enviados, vía correo electrónico y SON INAPELABLES.
- b. No se concertarán entrevistas con el Comité Evaluador ni se ofrecerá información adicional al resultado.
- c. De lograr la vacante, los padres recibirán la carta de ingreso, en la que se detallarán las fechas, montos exactos y pasos a seguir para continuar con el proceso.
- d. El pago de la cuota de ingreso es vía Sieweb y se efectúa dentro de los plazos establecidos.
- e. Las familias que no realicen el abono en el tiempo establecido pierden automáticamente la vacante.
- f. En caso de que el postulante admitido o estudiante sea retirado(a) o trasladado(a) del COLEGIO, por cualquier motivo, antes del inicio de clases, se devolverá la cuota de ingreso, según las disposiciones vigentes.

IMPORTANTE:

- a. Deberá enviar la documentación completa y dentro del plazo establecido, para continuar con el proceso (no habrá extemporaneidad).
- b. Solo el padre, madre o apoderado, debidamente acreditado, podrán realizar el proceso de admisión.
- c. Las familias que tengan hijos en el colegio serán evaluadas en su comportamiento de pago de las pensiones escolares de los dos últimos años.
- d. Las familias que tengan hijos en el colegio serán evaluadas en su participación y compromiso en las diversas actividades promovidas por la institución.
- e. El COLEGIO puede invalidar el proceso de admisión, si la información brindada o documentos presentados son falsos o existe omisión de información relevante.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



- f. El colegio se reserva el derecho de consultar a las instituciones que validan la información o documentación recibida.
- g. Participar en el proceso de admisión implica conocer y respetar las condiciones del COLEGIO.
- h. Todas las familias del postulante son evaluadas, conforme al proceso de admisión descrito.

COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA INGRESANTES.

CUOTA DE INGRESO 2025: Se paga una sola vez cuando el estudiante es aceptado en el centro educativo,

CONCEPTOS	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Cuota de ingreso	S/ 640.00	S/ 690.00	S/ 1000.00
MATRICULA	S/ 640.00	S/ 690.00	S/ 690.00
PENSIONES	MODALIDAD PRESENCIAL S/ 6,400.00 10 cuotas de S/ 640.00	MODALIDAD PRESENCIAL S/ 6,900.00 10 cuotas de S/ 690.00	MODALIDAD PRESENCIAL S/ 6,900.00 10 cuotas de S/ 690.00

17. PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES OFICIALES

La educación ha sido una de las áreas más beneficiadas de los contenidos y de la conectividad que brinda Internet.

Un colegio es la comunidad que más necesita comunicación y todo proceso educativo está basado en ella. Por eso, en nuestro centro educativo ya llevamos varios años aprovechando las ventajas de la web y redes sociales oficiales.

Estamos convencidos que esto crea vínculos de confianza. No olvidemos que hoy en día los estudiantes se comunican a través de Internet en forma tan natural como hablar por teléfono. Su principal fuente de información hoy en día es la Web.

Se les hace de conocimiento que el Reglamento Interno VIGENTE se encuentra a su disposición en la web institucional del Colegio <https://iepmariadefatima.com/portal/>, es un requisito para la matrícula 2024 el haber leído dicho documento.

Cualquier modificación y/o información adicional al presente comunicado será comunicado a través del portal institucional y redes sociales oficiales.

En el 2025 seguiremos trabajando con la plataforma SieWeb, un software que une a toda la familia fatimista. Este aplicativo lo podrá usar desde su teléfono

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



móvil u ordenador y le permite realizar diversas funciones de control, de manera rápida, práctica y segura garantizando el incremento en la productividad del Estudiante - Docente -Padre de Familia - Colegio.

Con la seguridad que el presente documento será acogido favorablemente por usted reitero mis saludos.

Lic. Juana Milagros Gomez Mauricio
Directora General



CUALQUIER CAMBIO Y/O MODIFICACIÓN AL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ INFORMADO OPORTUNAMENTE